

ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA (1808-1814)

M^a Montserrat Gárate Ojanguren

INTRODUCCIÓN

La conmemoración del segundo centenario de un acontecimiento de gran impacto histórico como la Guerra de la Independencia española¹ está siendo acompañada de la celebración de actos, congresos y publicaciones de muy distinto carácter que pretenden recordar, estudiar y avanzar en el conocimiento de la misma. Con la distancia del tiempo y los medios, también alrededor del primer centenario tuvo lugar una eclosión de conferencias, publicaciones y reediciones de distintos trabajos² sobre aquel triste episodio de la Historia de España. Alguien dijo entonces que la Guerra de la Independencia había sido “el bautismo de sangre que señala nuestro ingreso en la vida moderna”.³ Analizando las distintas fuentes, la afirmación no parece baladí ya que el costo económico, pero sobre todo humano, fue muy alto. También a partir de entonces algo cambió en España, a pesar de los vaivenes políticos que jalónaron el siglo XIX. Asimismo, desde el punto de vista político, los representantes de Cádiz fueron, a partir de 1810, los artífices de una ruptura, aunque con anterioridad ya se venían produciendo algunas transformaciones.⁴

En cuanto a la producción historiográfica más reciente, durante los años 50-80 del siglo XX se publicaron varias obras tanto de carácter general como monográfico, reflejo sin duda de la madurez de nuestra historiografía. Entre ellas cabe citar las de Miguel Artola, José M^a Jover o Josep Fontana. Desde *Los afrancesados*,⁵ *Los orígenes de la España contemporánea*,⁶ o *La Burguesía revolucionaria, 1808-1874*,⁷ de Artola, donde el autor analizó el cambio político y de mentalidad de la sociedad del momento, pasando por *La guerra de la Independencia en el marco de las guerras europeas de liberación*,⁸ de Jover, quien planteó el conflicto desde una perspectiva más amplia que la peninsular, hasta *Guerra y Hacienda*,⁹ de Fontana y Garrabou, donde ambos profesores abordaron el tema económico del coste del conflicto, tomando como referencia la situación del erario español. A estas obras habría que añadir otras que trataron la guerra desde un marco más restringido, pero que fueron enriqueciendo con nuevos datos el complejo esquema de aquella guerra, al igual que a aquellos que se centraron en las ideas del pensamiento político de la época y del constitucionalismo nacido en España en las Cortes de Cádiz.¹⁰ Así, en 1960, se publicó *Wellington y España*,¹¹ obra basada en buena parte en la documentación del duque de Wellington durante su campaña en la Península. En el ámbito de la administración francesa, vieron la luz varias monografías referidas a distintos territorios y así, aunque no la única, en 1977, se publicó *La guerra de la Independencia en Navarra. La acción del Estado*.¹² En este trabajo, su autor analizó las contribuciones establecidas por los franceses durante su ocupación en aquel reino.¹³ A través del cómputo que realizó se puede valorar lo que significó el coste de aquella guerra en una región de España, con las precauciones e inconvenientes que el mismo autor indica.

Fuera de nuestras fronteras, trabajos como el de Lovett, de 1965, *Napoleon and the Birth of Modern Spain*, fue en su día una aportación bastante completa para el conocimiento de la contienda, mayormente desde el punto de vista de la acción militar.¹⁴

Más recientemente, con motivo de cumplirse el segundo centenario del levantamiento del pueblo español contra los franceses, se han publicado trabajos que aportan nuevos elementos de análisis, cuando no, nuevos enfoques e incluso una revisión de algunos de los argumentos defendidos durante décadas. Entre los primeros cabe destacar *La Guerra de la Independencia*,¹⁵ de Vaca de Osma, centrado en la historia militar, o el que se refiere al protagonismo de la guerrilla, *La guerrilla en la Guerra de la Independencia*,¹⁶ de Moliner Prada. También el libro editado por el propio Moliner Prada, y en el que han colaborado varios profesores, bajo el título de *La Guerra de la Independencia en España (1808-1814)*, es un buen ejemplo del interés que el tema aún despierta.¹⁷

Entre los autores que plantean una revisión sobre las valoraciones que se han mantenido respecto de la Guerra de la Independencia cabe señalar a Charles Esdaile. Esdaile no es nuevo en estas lides, ya que su interés por esta etapa de la historia lo confirman los numerosos trabajos que viene publicando desde la década de los 80, bien en forma de artículos o libros como por ejemplo *The Spanish Army in the Peninsular War*,¹⁸ de 1988; *The Peninsular War*,¹⁹ de 2002; *España contra Napoleón. Guerrillas, bandoleros y el mito del pueblo en armas (1808-1814)*,²⁰ de 2006, etc. En ellos hace una recopilación de los postulados que había mantenido la historiografía tradicional respecto de aquellos grupos, ofreciendo su propia interpretación. Además, en sus últimas publicaciones, incluye nuevas fuentes, fundamentalmente británicas. Todas estas aportaciones y otras más nos están permitiendo conocer o replantearnos aspectos distintos de aquella guerra, además de sus implicaciones y consecuencias sobre la sociedad española.

Sin embargo, desde el punto de vista económico, apenas se han añadido nuevos datos que nos permitan acercarnos al coste real del conflicto. Fontana ya señalaba en 1981, y posteriormente en el trabajo mencionado que publicó en colaboración con Garrabou en 1986, la dificultad de evaluarlo. Si acaso en este punto el artículo de Alicia Laspra, “La ayuda británica”,²¹ publicado en 2007, merece una mención especial por su aportación a precisar cuantitativamente aquella.

Dentro del marco económico, la cuantificación del coste de la guerra supone todo un reto para el historiador de la economía. Pero, aun llegando a determinar alguna cifra global, su resultado posiblemente sería poco significativo si no se acompañara de otras explicaciones. ¿Por qué? Porque no sería correcto colegir que el coste de la guerra fue lo que las cuentas macroeconómicas de la Hacienda española y la “ayuda británica” dan como resultado. Las exacciones, venta de bienes nacionales realizadas por los franceses, aprehensiones de las guerrillas, etc., etc., vendrían a representar otros tantos sumandos a tener en cuenta. Su contabilización, sin duda, alteraría de modo sustancial la cifra total. Si a esto sumamos los destrozos causados por la guerra, muy difíciles de cuantificar, la cifra se iría incrementado. Por añadidura, aún nos quedaría otro aspecto a computar: las consecuencias económicas de la propia contienda a corto y medio plazo. A las pérdidas en el campo que, como señaló Fontana, iban a afectar sobre todo a los campesinos, habría que agregar la destrucción de una industria rural²² tan ligada a la agricultura,²³ pero también la distorsión de los circuitos comerciales con grave perjuicio para la clase mercantil.²⁴

Sin olvidar estos apartados, mi propósito aquí es reflexionar sobre algunos puntos que tienen que ver directamente con la propia economía de la contienda. Por ello, el trabajo que se presenta analizará fundamentalmente tres escenarios. En primer lugar, el del territorio ocupado por los franceses, ya que durante el tiempo que duró la guerra los españoles se vieron sometidos a numerosas cargas establecidas por el invasor. En consecuencia, difícilmente se

puede hablar de deterioro de los ingresos de la Hacienda española sin valorar la “eficacia” de la fiscalidad del “intruso”, cuyo sujeto pasivo seguía siendo el pueblo español. El segundo escenario será la Hacienda española que conoció un colapso en sus ingresos, cuando los gastos eran cada vez mayores. El deterioro de los ingresos estuvo determinado por varios factores, tales como el descenso de la población que debía contribuir, o simplemente el derrumbe del comercio colonial. En tercer lugar, la ayuda británica, posiblemente minusvalorada hasta ahora, merece una consideración especial. Los británicos no solo aportaron soldados y estrategia militar, sino que facilitaron algo que era esencial: los suministros básicos al ejército propio y español, en momentos en los que el Gobierno patriótico, ya fuera desde las juntas provinciales, central, la regencia o las Cortes según los casos, era materialmente incapaz de hacerse con provisiones, no solo por falta de dinero sino también por estar fuera de los circuitos mercantiles adecuados.

EL ESCENARIO POLÍTICO Y ECONÓMICO DE ESPAÑA EN 1808. LA ENTRADA DEL EJÉRCITO FRANCÉS

A la luz de la situación política española en 1807, no resulta sorprendente la facilidad con la que el ejército francés entró en territorio español, “camino” de Portugal. Pero lo que sí sorprende es el elevado número de soldados que en un período muy corto se concentró en la comarca de Tolosa (Guipúzcoa). Desde el 20 de octubre de aquel año hasta el 2 de enero de 1808, los soldados franceses que se asentaron en territorio guipuzcoano fueron 50.277.²⁵ Tal población flotante provocó una distorsión en la disponibilidad de víveres, acarreos y animales para las labores del campo. Al mismo tiempo que en Guipúzcoa, fueron penetrando más efectivos en otros puntos con el fin de que Napoleón pudiera disponer de un ejército bien armado y numeroso para invadir Portugal. Mas esta aparente tranquilidad y aceptación del ejército napoleónico pronto se quebraría. Fueron sobre todo tres los acontecimientos que originaron el cambio: el motín de Aranjuez, en marzo; el levantamiento de Madrid, en mayo; y la batalla de Bailén de julio de 1808. A los sucesos de Aranjuez siguió la abdicación de Carlos IV en favor de su hijo el 19 de marzo²⁶ (aunque dos días más tarde declarara que había sido forzada). En mayo también de 1808, el pueblo de Madrid se levantaba contra el invasor. Había comenzado la guerra contra el francés. Dos meses más tarde, la batalla de Bailén provocaría el optimismo en los españoles.

No obstante, ya a partir de marzo de 1808, la presencia francesa en las provincias entonces ocupadas con su tropa se hacía permanente. Esta situación quedó corroborada por el hecho de que, tras la abdicación de Carlos IV, el comandante de la plaza de Tolosa ordenó hacer publicar la carta del monarca dirigida a Napoleón, en donde declaraba haber abdicado en favor de su hijo.²⁷

Sin embargo, no sería fácil para el pueblo español emprender la campaña contra el invasor (a pesar de la euforia de los españoles por la victoria de Bailén), ya que para el mes de mayo contingentes considerables de tropas francesas se habían concentrado en San Sebastián, Pamplona, Vitoria, Burgos y Madrid, además de las que ya ocupaban algunos puntos estratégicos de la frontera con Portugal y su capital. Frente a este numeroso ejército, el español era muy reducido.

MEDIOS PARA LOGRAR RECURSOS EN EL TERRITORIO OCUPADO. EL ESTABLECIMIENTO DEL MODELO FRANCÉS

A medida que los franceses fueron ocupando territorio peninsular establecieron un sistema administrativo que les asegurara el control político y los recursos necesarios para mantener una economía de guerra, al igual que lo harían en otros países donde extendieron el conflicto.²⁸ Lógicamente, el sistema administrativo francés se estableció pronto en los territorios forales ya que, como señala Maties Ramisa, la invasión napoleónica fue allí muy temprana y se mantuvo hasta casi el final de la guerra.²⁹

A tal fin, en las líneas siguientes se analizarán, en primer lugar, los cambios que introdujeron los franceses en los órganos de gobierno, ya fuera local o provincial, tribunales de justicia, comercio, etc. Una vez establecido el control de la Administración, el invasor pretendió extender un modelo fiscal que colmara sus necesidades, aspecto del que nos ocuparemos en segundo término. No obstante, las urgencias de los primeros meses obligaron a los franceses a asegurar por todos los medios los suministros para mantener a su ejército mediante las contribuciones en especie.³⁰

La introducción del nuevo organigrama de gobierno: los gobernadores y los consejos de municipalidad y provinciales

Según señala Ramisa Vedaguer, tras mantenerse por un período de tiempo la Administración española, los franceses fueron introduciendo cambios según el sistema francés.³¹ Tanto la Administración central como las territoriales y locales fueron adaptándose a la normativa dada por las autoridades francesas, abundante a partir de 1809.

Las Provincias Vascongadas y muy especialmente Guipúzcoa, así como Navarra, fueron las primeras que se vieron inmersas en estos cambios, ya que la presencia francesa dominaba el territorio antes incluso de que se hubiera declarado la guerra. La gran ofensiva francesa por reafirmar su dominio en los nuevos espacios tuvo lugar sobre todo a comienzos de 1809. Los tiempos en que se fueron introduciendo los cambios fueron cortos y aparentemente bastante eficaces. En un principio, las reformas institucionales no llevaron a la supresión de figuras propias de la Administración española como la del corregidor, intendente, diputaciones, etc. Pero en un corto período de tiempo los cambios fueron profundos.

El acatamiento de las leyes emanadas del nuevo monarca fue el primer escalón para ir avanzando en los cambios. En enero de 1809 se requirió que todos los pueblos, grandes y pequeños, ocupados por el ejército francés acataran las leyes dictadas por el rey José I.³²

Para asegurar el control sobre la población, las autoridades francesas dieron órdenes a los corregidores de las Provincias Vascongadas para que comunicaran a los alcaldes y párrocos su obligación de arrestar a los insurgentes y fugitivos de su localidad.³³ En términos intimidatorios muy parecidos y por las mismas fechas, febrero de 1809, se comunicaba a la población de Navarra las medidas que se debían adoptar “para guardar el orden y la tranquilidad pública”,³⁴ por orden del Mariscal Jourdan, lo que no era más que un recordatorio de lo decretado en mayo de 1808. También en 1809, los franceses trataron de reforzar la “fidelidad” de los navarros al nuevo orden, instándoles incluso al uso de las armas contra los bandidos [la guerrilla] y extranjeros [los ingleses], con promesas de conservar sus derechos y privilegios.³⁵

También se modificaron los límites provinciales, estableciéndose un nuevo mapa de provincias al modo y manera que entendía que podía lograrse una mejor organización.³⁶

La vigilancia y control de la población en los territorios ocupados se hizo más necesaria cuando, a medida que transcurría la guerra, parte de las tropas francesas que hasta entonces habían ocupado los territorios del norte debían trasladarse a otros lugares en su marcha para ocupar totalmente el país. Para evitar que su salida pusiera en peligro el asentamiento del invasor en los distintos territorios, como ocurrió en Guipúzcoa, se dictaron las reglas para perseguir cualquier trasgresión al orden, indicándose además que “el alivio experimentado por un número menor de tropa sólo sería efectivo en tanto se mantuviera el orden”.³⁷

El estado policial se extendió por todos los territorios y a todos los ámbitos de la sociedad: civiles y, sobre todo, religiosos,³⁸ autoridades y pueblo llano. La supresión de conventos, por ejemplo, hizo que se tuviera que ubicar a sus miembros en otras instituciones. Sobre los ausentes del lugar de residencia pesaba el castigo de ser privados de sus empleos y requisados sus bienes. Aún más, en todo pueblo que se cometiera un asesinato, se autorizaba a suprimir los conventos que en él existieran...³⁹ La medida tenía una clara intencionalidad económica, además de evitar el posicionamiento del clero en favor de la causa patriótica. También a lo largo de 1809 se dictaron otras medidas requisitorias al objeto de incrementar los bienes en manos de la nueva Administración francesa. El incumplimiento de toda norma llevaba aparejados serios castigos de carácter económico. Baste recordar la contundencia con la que el conde de Cabarrús hizo saber a los subdelegados de rentas las medidas a adoptar sobre los bienes pertenecientes a quienes habían huido para luchar en el bando de los insurgentes (o patriótico), y que hubieren quedado en manos de amigos, parientes, etc. Estos estaban obligados a dar aviso al director de bienes del Estado, bajo pena de ser castigados y multados.⁴⁰ El importe de tales bienes, tras haber procedido a su venta,⁴¹ se destinaría a indemnizar a individuos e instituciones que hubieren sufrido pérdidas causadas por el enemigo.⁴² Al cabo de dos meses, la medida se hacía extensiva a los bienes de los religiosos. Así, en septiembre de 1809, el general de división, gobernador general de la Alta España, François Kellermann, ordenaba que todos los particulares que en sus casas se hubieren depositado en secreto objetos de plata o dinero perteneciente a los conventos suprimidos, debían proceder a declararlos, bajo pena de ser juzgados...⁴³

Las reformas fueron extendiéndose a nuevos ámbitos de la sociedad española. En septiembre de 1809 se suprimían todas las órdenes militares existentes en España, a excepción de la *Orden militar de España*, creada precisamente por Napoleón,⁴⁴ así como la del *Toison de Oro*. Para la dotación de la primera se tomarían los bienes de las órdenes suprimidas.⁴⁵ En octubre se ordenaba un cambio en la estructura de los tribunales de comercio. Para ocupar un cargo en tales instancias se requería “patriotismo y conocimientos”.⁴⁶ Desaparecía la elección por parte de sus miembros, al tiempo que la autoridad francesa se arrogaba el privilegio de su designación y forma de funcionamiento de la institución: “Nos, elegiremos por primera vez al presidente y demás individuos de los Tribunales de Comercio entre los negociantes distinguidos por su probidad, patriotismo y conocimiento, y determinaremos el modo con que haya de hacer el comercio en lo sucesivo estas elecciones”.⁴⁷ Otras medidas de tipo coercitivo ayudaban al cumplimiento de la normativa dictada.

Pero si este fue el cariz de las reformas a lo largo de 1809, pretendiendo sobre todo el control policial (aunque en algunos casos no lograran atajar los ataques al invasor),⁴⁸ las decretadas un año más tarde tenían un carácter más profundo y, por supuesto, centralista. Así, durante los primeros meses de 1810, se decretó la obligatoriedad de los escribanos de superar

el examen correspondiente para el desempeño de sus funciones; se estableció una comisión de apelación de causas civiles, etc. En otro orden de cosas, el control del clero quedó garantizado mediante la normativa de 7 de marzo, también de 1810.⁴⁹ La vigilancia de las personas se reforzó por la obligación que tenían de poseer un pasaporte emitido por las nuevas autoridades para cualquier desplazamiento.⁵⁰ La “tranquilidad pública” quedó en manos de los alcaldes, quienes tenían la obligación de comunicar la presencia de bandidos, insurgentes, armas, etc., endureciéndose las penas por su incumplimiento. Incluso, se ordenó a los intendentes de provincia la fabricación de medidas francesas que contuvieran las raciones con que se debía abastecer a las tropas.⁵¹

En esta misma línea de implantar su propio esquema controlado desde el nuevo poder, surgieron también los nuevos órganos de justicia,⁵² al tiempo que iban desapareciendo otros organismos creados por los propios franceses unos meses antes por razones de emergencia. Por ejemplo, tras ocupar las Provincias Vascongadas, el invasor había establecido una “policía extraordinaria”,⁵³ cuyos objetivos fueron absorbidos por los nuevos consejos de administración implantados a comienzos de 1810.⁵⁴

También les llegó el turno a los organismos locales. Así, se reformó el sistema de gobierno municipal y provincial con la introducción de los consejos de municipalidad⁵⁵ y provinciales. Los primeros estarían compuestos por un número de miembros en función de los habitantes del municipio y, en todo caso, serían propuestos por los consejos de provincia.⁵⁶ A estos gobiernos locales se les asignó la tarea de distribuir las cargas impositivas entre sus habitantes, establecidas por el consejo de provincia. La colaboración de los alcaldes quedó garantizada porque, dado que no todos “poseen las cualidades necesarias para ejercer de comandantes de guarnición cívica, se declara que pueden ser sustituidos por otros individuos”.⁵⁷ Por su parte, los consejos provinciales estarían compuestos por siete miembros (dos en representación de los hacendados, dos por los comerciantes, contador, tesorero y secretario) pero siempre bajo el control del gobernador correspondiente. Al mismo tiempo, tanto a los gobiernos provinciales (Consejos de provincia) como locales (Consejos de municipalidad) les fueron encomendadas funciones de control económico. De esta forma las exacciones impuestas, siempre mal vistas por los sujetos pasivos, contaban con la complicidad de quienes ocupaban los cargos del nuevo orden, al fin y al cabo gentes del lugar.

Las Provincias Vascongadas, las de Castilla la Vieja, Madrid y Navarra fueron los primeros escenarios donde se aplicaron todos estos cambios. Si en Vascongadas se mandaba formar los consejos de provincias en marzo de 1810 por medio de su gobernador Thouvenot, en fechas posteriores lo hacía Dufour, gobernador de Navarra en aquel territorio.⁵⁸ Con la misma autoridad que Thouvenot en Vascongadas, Dufour fue aplicando en Navarra el nuevo organigrama de forma implacable. Para ello, debió abolir todas las justicias existentes hasta entonces.⁵⁹ Su sucesor en el cargo —Honorato Carlos Miguel José Reille, conde del Imperio, general de División, edecán de S.M. el Emperador Comandante de la Legión de Honor, Gran Cruz de la Orden de los Serafines de Suecia, comendador de la Orden militar de Baviera, Caballero de la Corona de Hierro y de la Orden de San Enrique de Sajonia y gobernador de Navarra— continuó ejerciendo su autoridad en la misma línea. En agosto de 1810 declaraba haber creado una representación nacional para ejercer todas las funciones que competían a la antigua diputación de Navarra, una vez extinguido el Consejo nombrado por su antecesor.⁶⁰ Entre sus fines estaba también el de repartir las contribuciones extraordinarias, e incluso valerse de los sobrantes de los propios y arbitrios, primicias, obras pías, etc.⁶¹ A comienzos de 1812, Reille fue relevado en su cargo por el general Abbé.

Dentro del nuevo orden, la Provincia de Vizcaya por ejemplo, según lo decretado por el emperador a principios de 1810, formaría un “gobierno particular, bajo el título de Gobierno de Vizcaya”; el general Thouvenot, como su gobernador, reuniría los poderes civil y militar, al tiempo que quedaba encargado de la administración de policía, justicia y hacienda. A él correspondía el nombramiento de empleados, además de la capacidad para elaborar cuantos reglamentos considerara necesarios.⁶² A partir de entonces, Thouvenot tomó las riendas de la administración en aquel territorio, no sin antes prometer “cumplir con su deber”... ¡y vaya si lo hizo!⁶³

Con la aparición de la figura del gobernador, desaparecían las que habían venido funcionando con los Borbones. De esta forma, los gobernadores de provincia se convirtieron en la figura suprema de gobierno dentro de su demarcación territorial. La eficacia de las haciendas provinciales en la captación de recursos dependió en gran medida de la autoridad con la que cada gobernador ejerció sus funciones. Pero, a pesar del grado de autonomía de cada gobernador, las líneas maestras del sistema impositivo tendieron a regirse por los decretos emanados del poder central.

Casi al mismo tiempo que se establecieron los gobiernos provinciales se ordenó el cese de todas las contadurías particulares existentes hasta entonces, creándose otras que abarcaban las nuevas provincias establecidas. También a partir de entonces se ordenó que todas las rentas e imposiciones ordinarias y extraordinarias se ingresaran en la caja del pagador francés. De ahí se pagarían los sueldos y manutención de las tropas.

Un paso más en el establecimiento del sistema bonapartista tuvo lugar cuando, el 15 de agosto de 1811, Napoleón decretó la incorporación de las provincias forales, Burgos, Soria y Santander (que formarían la Alta España) a lo que se denominó el ejército del norte.⁶⁴

Asentados los órganos de gobierno a todos los niveles, los franceses pudieron ejercer sin cortapisas el control sobre la población, tanto en el orden político como de justicia, económico y fiscal.

¿Cómo lograr recursos? Aspectos económicos de la ocupación

a) De los empréstitos a las requisiciones. La normativa económica durante los primeros meses

Como ha señalado López Tabar, la política económica del gobierno de José I estuvo mediatizada desde sus comienzos por la falta de recursos,⁶⁵ a pesar de la ayuda recibida de Napoleón. Por ello se tuvieron que habilitar los medios que permitieran hacer frente a los gastos, sobre todo de la tropa. En este sentido, el gobierno bonapartista trazó un plan fiscal, aunque las urgencias del gasto le llevaran constantemente a buscar ingresos de forma extraordinaria.

La presencia y control de los franceses en la mitad norte de España, ya desde comienzos de 1809 (excepto un pequeño espacio en Cataluña), se fue extendiendo hasta comienzos de 1812. Sin embargo, el establecimiento de un sistema administrativo eficaz sólo pudo llevarse a cabo en una parte del territorio ocupado.⁶⁶ No obstante, los franceses mantuvieron, durante casi 4 años del conflicto, la capacidad de abastecerse, tanto por vía terrestre como por mar, de los propios territorios ocupados o desde Francia. No así el ejército español que, en enero de 1812, solo podía recibir ayuda a través de Portugal o de una pequeña parte de la costa.

Tal como se ha indicado, las Provincias Vascongadas, especialmente Guipúzcoa, fue uno de los territorios que más soportó sobre sí el peso de la hacienda bonapartista. Sus manifestaciones fueron varias, tanto en el discurso que acompañaron como en la forma y cuantía.

En primer lugar, cuando las tropas francesas se asentaron en la zona de Tolosa (entre octubre de 1807 y enero de 1808), el alimento, forraje y transporte que tuvieron que proporcionar los lugareños fueron acompañados de promesas de compensación por los importes respectivos. Era una forma suave de requisición.

Sin embargo, una vez declarada la guerra, la población estuvo sometida a imposiciones, mayormente de carácter extraordinario, además de la obligación de proporcionar alimentos y transporte a las tropas. Por eso, durante los primeros meses de guerra, Guipúzcoa fue testigo de la realidad de la pequeña historia de la Hacienda en los territorios ocupados.

Los primeros ingresos que demandó el nuevo gobierno en Guipúzcoa, antes incluso de ser proclamado José rey de España, tuvieron el carácter de “extraordinarios” y bajo la forma de “empréstito”. Solo debían contribuir los hacendados y comerciantes. La cuantía que debían aportar estaba en función de su riqueza, para lo que se establecieron distintas categorías (en proporción al valor de sus propiedades). A pesar de su carácter, quienes se vieron obligados a otorgar aquel empréstito fueron fundamentalmente los hacendados y capitalistas de la provincia, toda vez que los hombres del consulado de San Sebastián, hábiles para escurrir el bulto o cuando menos para conseguir otras ventajas, lograron colaborar de forma separada y rápida (circunstancia esta última que hacía más atractiva su colaboración). El primer empréstito de 1.100.000 reales fue repartido entre los guipuzcoanos en octubre de 1808. Sin embargo, a los pocos meses, en febrero de 1809, los gastos de los franceses obligaron a ampliar la primera aportación⁶⁷ con 275.000 reales más.⁶⁸ También este segundo reparto se hizo con los mismos criterios de distribución que el anterior. De nuevo, los hombres del consulado quedaron al margen de nuevos desembolsos “a causa —según se manifestaba— de haber aprontado ellos nuevamente cien mil reales de vellón para esta ampliación”.⁶⁹ A esta contribución siguieron otras, siempre al ritmo marcado por las necesidades de la hacienda francesa.

Este sistema fue también aplicado en otras provincias. En Navarra por ejemplo, el primer empréstito fue aprobado el 2 de noviembre de 1808 que, al igual que en Guipúzcoa, era solo una parte de la sociedad la que debía contribuir,⁷⁰ aunque antes ya había sufrido algunas requisiciones.⁷¹

Además, durante los primeros meses del conflicto, la permanencia en los territorios ocupados por el intruso se aseguró mediante un férreo control de sus habitantes, acompañado siempre de medidas confiscatorias que aseguraran nuevos ingresos para su causa. Así, en abril de 1809, los franceses ocupaban las Provincias Vascongadas, Valladolid, Soria, Burgos, Santander, Segovia, Palencia, León, Zamora, Toro, Salamanca y Ávila. A sus oficiales se les ordenaba que presentaran relación nominal de los cabeza de familia, hijos, domésticos, etc., al igual que a las autoridades eclesiásticas. La mera sospecha de que un individuo se hallaba en el ejército de los “insurgentes” llevaba aparejada la confiscación de sus bienes.⁷²

Es cierto que a medida que transcurrían los meses, los franceses intentaron establecer un sistema fiscal más racional e, incluso, progresivo, evitando la gran dispersión de impuestos que habían estado vigentes con anterioridad. Ese también era por entonces el propósito de la

Hacienda española y lo había sido nada menos que a lo largo del siglo XVIII.⁷³ Sin embargo, las reformas que se aprobaron por el gobierno “patriótico” apenas pudieron entrar en vigor ya que las necesidades urgentes requerían ingresos rápidos sin esperar al resultado de un nuevo sistema impositivo. Algo parecido ocurrió con las reformas fiscales que intentó introducir el gobierno de José I.⁷⁴

En todo caso, la “racionalidad” del sistema fiscal francés se hizo notar en algunas medidas. Por ejemplo, un año después del comienzo de la guerra, los suministros de la tropa, así como de hospitales, transportes y otros gastos extraordinarios, quedaron asegurados mediante compras cuyos importes debían ser compensados con contribuciones extraordinarias. De esta manera se quiso evitar el sistema de requisa de los primeros meses, “por los inconvenientes que resultan por la desigualdad de la repartición”.⁷⁵ Se intentó regular el peso y medidas de toda clase de raciones para la tropa, con el fin de evitar consumos excesivos. A pesar de todo, también se declaró que “las requisas se mantendrían en cada provincia hasta que se ingresara en la caja, la mitad de la contribución del primer mes o estuvieran asegurados los fondos para el pago de abastecedores”.⁷⁶

Una demostración más de que un plan fiscal a medio plazo era necesario, más allá de las contingencias del momento, se advierte ante la postura de los franceses por cuidar ciertos bienes tradicionales del territorio ocupado como garantía de su futuro económico: “los merinos de España forman una parte principal de su utilidad y comercio”. Para evitar daños sobre los numerosos rebaños de merinos que estaban esparcidos en la primavera de 1809 por Extremadura, La Mancha y Andalucía, y que debían conducirse a Castilla la Vieja, Aragón y otros parajes destinados a los pastos de verano, ordenaron al “ejército de España” que extremara las medidas para su conservación y protección.⁷⁷

Entre el conjunto de reformas económicas, en fecha tan temprana como julio de 1809, se procedió al establecimiento de pensiones y sueldos de retiros, así como a un cambio de todos los empleados en el servicio público, con cargo al Tesoro. En el decreto, dado en Madrid por el rey José,⁷⁸ se especificaba quiénes y cuánto percibirían los empleados civiles y militares.

Para asegurar que los suministros llegaran oportunamente a los distintos puntos, se procedió a ordenar la confección de una relación del ganado vacuno en las distintas provincias. Junto con dicha relación se ordenó “la construcción de cajas de carros con sus asientos, capaces de contener de 8 a 10 hombres armados o 48 arrobas de peso, repartidos a lo largo del trayecto que comunicaba las provincias vascongadas con Castilla”.⁷⁹ Aunque en este caso se establecía que el pago fuera inmediato, las peticiones sobrepasaron rápidamente la disponibilidad de numerario.

b) El recurso a los “Bienes nacionales”: la panacea frustrada

Pero las esperanzas de financiación del gobierno josefino, a falta de otros recursos inmediatos, se fundamentaron en la venta de los “Bienes nacionales”,⁸⁰ para lo que se apresuró a dictar las normas pertinentes con el fin de asegurarse unos suculentos ingresos. Bien es cierto que la liquidación de ciertos bienes denominados “nacionales” ya se había iniciado con el Gobierno de Carlos IV como medio para resolver problemas de liquidez.⁸¹ La venta de bienes nacionales bajo el reinado de José Bonaparte fue decretada el 9 de junio de 1809, y completada con otra normativa el 13 del mismo mes. Estos bienes estaban formados por aquellos que habían correspondido a las órdenes religiosas (para lo que se habían suprimido las órdenes regulares en agosto de 1809)⁸² y militares (suprimidas en septiembre de

1809), tal como se ha indicado. A ellos se sumó una parte del patrimonio real, los confiscados a la nobleza y, sobre todo, a particulares contrarios al nuevo régimen.⁸³ Las normas dadas por los franceses a este respecto fueron drásticas,⁸⁴ pero todo era bueno con tal de ingresar más en sus arcas.

En el artículo primero del Real Decreto de 9 de junio, se indicaba que “se procederá con la mayor actividad a la venta de los bienes nacionales destinados a la extinción de la deuda”, bienes que serían aprobados cada mes a propuesta del Ministerio de Hacienda.⁸⁵ Para su tasación y ejecución se establecían las directrices a seguir y los organismos competentes. También se dejaba abierta la posibilidad de que los acreedores del Estado pudieran adquirir los bienes subastados como compensación de la cantidad acreditada. La venta de bienes destinados a la extinción de la deuda pública debería concluirse antes del 31 de diciembre de 1810.⁸⁶

En el decreto de 13 de junio se ordenaba que todos los acreedores del Estado, ya por capitales o por retraso de réditos u otros títulos anteriores a la época del 6 de julio de 1808, deberían presentar sus documentos con el fin de cambiarlos por cédulas hipotecarias que serían admitidas en pago de bienes nacionales que se destinasen a la extinción de deuda, al igual que se admitirían los vales reales. Por otro lado, los acreedores de rentas vitalicias podrían cambiar sus títulos por un capital igual a diez veces el valor de la renta. Aquellos que no adquirieran bienes y mantuvieran sus cédulas percibirían un 4% de interés, pagadero semestralmente. La no presentación de los documentos de la deuda en el plazo de un mes conllevaba la pérdida de todo derecho en beneficio del Estado.⁸⁷

La venta de los llamados “Bienes nacionales” fue presentada por el Gobierno de José I como un medio para hacer frente a todos los acreedores del Estado. De hecho, el gobierno bonapartista reconoció la deuda heredada de Carlos IV, que ascendía a más de 6.000 millones de reales.⁸⁸ Este reconocimiento suponía atraer a una buena parte de los poseedores de deuda pública a la causa francesa: “Queriendo aún en medio de las calamidades de la guerra, asegurar el pago de la deuda pública que hemos encontrado en estos reinos y fijar la suerte de todos los acreedores del Estado”, podrían estos, al igual que los poseedores de vales reales, cambiar sus títulos por cédulas hipotecarias, válidas además para adquirir bienes nacionales.⁸⁹

Apenas habían transcurrido 4 meses del decreto de bienes nacionales cuando, en octubre de 1809, el gobierno bonapartista requería un inventario completo de “todas las alhajas, oro y plata existentes en las iglesias”.⁹⁰

Pero, ni los bienes de conventos suprimidos, ni los confiscados a particulares, ni el producto de su venta fueron suficientes para atender los grandes dispendios. El 26 de agosto de 1809 se decretó la creación de otras dos clases de cédulas hipotecarias: una de indemnización y otra de recompensa. El importe de las mismas se limitaría por entonces a 100 millones de reales. Además, se aclaraba que las fincas adquiridas con las cédulas hipotecarias tendrían el carácter de libres y no podrían vincularse.⁹¹

Las funciones económicas de los gobiernos provinciales

Los Consejos de provincias, establecidos algunos para marzo de 1810, se convirtieron en el órgano de reparto de nuevas imposiciones que, si no con el carácter de “empréstito” como había ocurrido durante los primeros meses de ocupación, sí tuvieron el carácter de “urgentes”.

No habían pasado dos semanas desde la constitución de los consejos en las provincias forales, cuando el gobernador de Vizcaya “considerando que hay que reunir prontamente en la caja del gobierno los fondos para sostener toda clase de servicios, imposible establecer base equitativa y urgencia de necesidad” decretaba que el consejo de Guipúzcoa se ocupara de ingresar un total de 2.200.000 reales entre el 20 de marzo y el 31 de mayo. Al tiempo, Álava debía aportar 2.000.000, y Vizcaya, 2.300.000.⁹² En julio de 1811 se decretaban nuevas contribuciones, correspondiendo a los consejos provinciales su distribución entre los distintos pueblos de las provincias que componían la circunscripción del norte de España. El plazo para su ejecución era de un año (entre julio de 1811 hasta julio de 1812). Para el caso de la provincia de Guipúzcoa, el conde de Dorsenne, general en jefe del ejército del norte de España, recordaba en octubre del mismo año lo que hasta entonces habían satisfecho las localidades guipuzcoanas, además de su clero y comercio. Su importe ascendía a 4.475.778 reales, lo que aplicado a una población de 108.144 habitantes,⁹³ era un fuerte gravamen. Si a esta cifra se añade la ampliación que tuvo lugar unos meses después, de 2.008.522 reales, la presión fiscal era realmente alta. De esa última cifra, el clero debía aportar el 11,5%, mientras que el comercio el 10,6%. Apenas 2 meses después de ordenarse este impuesto, los guipuzcoanos ya habían ingresado casi la mitad del valor.⁹⁴

La guerra dio un giro importante a partir de enero de 1812. Los aliados comenzaron a recuperar buena parte de los territorios ocupados por los franceses. La presión fiscal a la que habían estado sometidos algunos territorios, sobre todo las Provincias Vascongadas y Navarra bajo la administración josefina,⁹⁵ fue reconocida de forma expresa por las autoridades militares patrióticas, entre otras cosas porque el recurso a los bienes nacionales en Vascongadas había sido muy limitado. Pero también hay que aclarar que, a falta de bienes nacionales, se recurrió a los bienes concejiles,⁹⁶ cuyo resultado fue la pérdida de recursos de los municipios. En este contexto se entiende el manifiesto del capitán general del ejército aliado de la 5ª, 6ª y 7ª división, el verano de 1812:

Las provincias vascongadas han sido recargadas por el enemigo con dispendios y exacciones que exceden a todas las demás. No han tenido del recurso de bienes nacionales, pero han promovido un armamento mucho más numerosos con respecto a su población. El mantenimiento de estas tropas se ha exigido inmediatamente de los pueblos por reparto de raciones proporcionadas al número de sus fogueras. Para sus armas y vestuario se hizo una distribución patriótica en metálico sobre pueblos y particulares y exenciones militares y últimamente tomaron intervención en este ramo la Villa y Consulado de Bilbao (...) y las diputaciones de Guipúzcoa y Álava seguirán esta misma conducta en el instante que la permanencia de sus residencias lo permita.⁹⁷

Sin embargo, desde el punto de vista económico, las cosas no mejoraron demasiado con la llegada de los aliados. La guerra aún no había terminado y la hacienda española estaba prácticamente en bancarrota. Los habitantes de los territorios recuperados tuvieron que seguir manteniendo a las tropas aliadas, sin que pudieran sentir el menor alivio en materia económica. Las autoridades, ahora “patrióticas”, declaraban que en lo sucesivo se formarían “proyectos sobre los fondos y bienes públicos, “tales son: la recolección de subsidios eclesiásticos, beneficios vacantes o poseídos por intrusos, patronatos; será conveniente que den con el destino de los bienes de las comunidades enajenados por el enemigo y que se tomen para el mismo efecto algunas rectificaciones sobre las ventas que se han hecho de los bienes concejiles, así como también, que se consagren al mismo objeto los bienes de tráfugas y de los reos declarados en juicio de infidencia[sic] y lesa nación”.⁹⁸ Es decir,

apenas había cambiado el discurso. Aunque las tropas de Wellington avanzaban liberando gran parte del territorio del norte, aún faltaba tomar San Sebastián (cosa que no tendría lugar hasta el 31 de agosto de 1813) o Pamplona que, en septiembre de 1813, se hallaba sitiada, por lo que tuvieron que habilitarse nuevas ayudas para abastecer de raciones a las tropas aliadas.⁹⁹

En resumen, en territorio francés los préstamos en forma de alimentos, forraje y transportes de primera hora fueron sustituidos por empréstitos, requisiciones, confiscaciones entre 1808-9. Con el fin de ordenar el sistema contributivo, las autoridades “locales” y “provinciales” de nuevo cuño, siguieron sometiendo a los habitantes de su circunscripción a nuevas contribuciones, sobre todo a partir de 1810. La esperanza puesta en la venta de los bienes nacionales, decretada en junio de 1809, no sirvió para enjugar el déficit de la hacienda bonapartista. Con la expulsión de los franceses gracias al avance de los aliados, los habitantes de los territorios liberados apenas mejoraron su suerte económica porque había que facilitar provisiones a las tropas, ahora “patrióticas”.

EL ESCENARIO ECONÓMICO DE LA ESPAÑA DE 1808. HACIENDA Y EJÉRCITO

¿Cuál era la situación del país en el momento en que se declaró la guerra o, más bien, la capacidad económica y militar para hacer frente al francés? La frase que recoge Fontana¹⁰⁰ entresacada de la *Historia de la guerra de España contra Napoleón Bonaparte*,¹⁰¹ lo dice todo: “Repetimos lo que cien veces se ha publicado: en mayo de 1808 no teníamos naves ni ejércitos ni armas, ni tesoro, ni crédito, ni fronteras, ni gobierno, ni existencia política; en una palabra: no había patria”. Sorprendentemente, en una obra escrita por el servicio histórico militar, también por entonces, se afirmaba lo contrario: “quedaban a disposición de las juntas españolas insurrectas 113.822 hombres de tropas regulares... (aunque habría que rebajar unos 100.000 por los que estaban en Dinamarca con la Romana y en Portugal con Junot, más los acantonados en Baleares) tampoco escaseaban armas...”. La realidad sin embargo parecía más próxima a la primera afirmación. De hecho, cuando empezaron las hostilidades contra Francia no había más de 40.000 hombres de tropas regulares y se carecía de armas.¹⁰²

La Hacienda española. Los intentos de reforma fiscal

Ni el sistema fiscal era eficaz, ni los ingresos fueron suficientes para cubrir los grandes dispendios que generó la guerra. En estas circunstancias era necesario reformar el sistema tributario de tal modo que, terminada la guerra, no se estuviera en una situación de colapso como realmente se encontraba la Hacienda con Carlos IV.

Uno de los primeros problemas para afrontar el cambio fue la falta de una forma de gobierno central reconstruido después de 1808, contrariamente a lo que la historiografía tradicional ha dado a entender.¹⁰³ Así las cosas, no era posible legislar sobre Hacienda desde un órgano central, o cubrir ordenadamente las necesidades del ejército. El aparato de la Administración no cobraba impuestos de las provincias, por lo que no se podía pagar el gasto generado por la guerra.

Las propuestas de reforma fiscal anteriores a 1808, orientadas a introducir en Castilla figuras tributarias más proporcionales a la riqueza y establecer un modelo más simplificado, habían sido rechazadas reiteradamente por la clase dominante del Antiguo Régimen.¹⁰⁴ Entre 1803 y 1806, los ingresos tributarios habían representado el 50% del total; los caudales de Indias el 13,7%, mientras el resto se había cubierto mediante la emisión de deuda. A partir de 1808, el recurso a la deuda era casi inviable debido al gran endeudamiento y la incapacidad de

amortizarla.¹⁰⁵ No obstante, América era aún la gran esperanza. De hecho, en 1809, casi la mitad de los ingresos de la Hacienda llegaron de América.¹⁰⁶ Pero las relaciones con las colonias se fueron deteriorando y España terminaría por perder esta fuente de ingresos. Ante la imposibilidad de hacer frente a la situación de emergencia creada en 1808, se debió recurrir a exacciones extraordinarias. Por esta razón se planteó un impuesto con este carácter.

Dentro de este escenario, con unas juntas provinciales que procuraban hacerse con ingresos, con la pérdida de territorio a medida que avanzaban los franceses (y del sujeto pasivo del impuesto), el estudio de la Hacienda española se reduce a la política llevada a cabo por la junta central primero, establecida en Aranjuez y posteriormente en Sevilla, la junta provincial de Cádiz, tras el abandono de la ciudad hispalense por el desastre de Ocaña, la regencia y, por fin, las Cortes de Cádiz, a partir del 28 de enero de 1810. A pesar de su distinto carácter, unas y otras tendrían un mismo objetivo: lograr ingresos capaces de sufragar la guerra, además de evitar la bancarrota, cosa harto difícil. Por añadidura, establecida la junta en Cádiz, fueron los comerciantes los que tuvieron una gran influencia en las decisiones de carácter económico que fueron tomadas en el seno de la junta y regencia; al fin y al cabo, también era el grupo económico más poderoso y sobre el que pesaba un elevado porcentaje de los ingresos aportados al erario.

Las primeras reformas fiscales de la junta central instalada en Aranjuez, bajo la presidencia del conde de Floridablanca, tuvieron un carácter moderado, a decir de Fontana, en la misma línea de lo que significaba entonces la “revolución española” o más bien la reforma sin revolución. Desde esta perspectiva deben entenderse sus planteamientos hacendísticos: cambios a largo plazo, intentando simplificar el sistema contributivo —lo que no era nuevo—¹⁰⁷ y reducción del número de empleados al servicio de la Administración, cosa que tampoco representaba una novedad.¹⁰⁸ En consecuencia, ya el 7 de agosto de 1809, la junta central decretó la abolición de las distintas contribuciones, sustituyéndolas por otra más simple. Mas las necesidades económicas en aquel momento aplazaron la entrada en vigor del nuevo proyecto, aplicándose medidas extraordinarias sin que la pretendida reforma pudiera dar sus frutos. Para que el sistema recaudatorio fuera efectivo, la junta central intentó, sin demasiado éxito, centralizar las finanzas de las juntas provinciales.¹⁰⁹

El desastre de Ocaña y la entrada de los franceses en Andalucía obligó a la junta central a abandonar Sevilla y establecerse en Cádiz. Los franceses lo anunciaban con gran regocijo: “El rey ha marchado a Córdoba para dormir en Écija. La Junta ha abandonado Sevilla (...) Granada ha abierto sus puertas; los ejércitos enemigos se dispersan; se recogen continuamente prisioneros, cañones y municiones. El rey es recibido por todas partes como un padre querido en medio de sus hijos...”¹¹⁰. Fuera o no verdad el sentimiento y manifestaciones del pueblo hacia José Bonaparte, lo cierto es que la junta central fue mal acogida en Cádiz. El 31 de enero de 1810 tuvo que disolverse, nombrándose en su lugar una regencia.

La gestión de la regencia en el ámbito económico estuvo supeditada a la junta de Cádiz, que seguía a su vez dominada por los comerciantes. La falta de recursos, con una hacienda desordenada y empobrecida y las necesidades del ejército, llevaron a que aquella accediera a que fuera la junta gaditana la que se hiciera cargo de los gastos a cambio de disponer de todos los ingresos, incluidos los que llegaran de América.¹¹¹ La operación no fue mala para el grupo de comerciantes que controlaba aquella institución. Entre los meses de noviembre de 1810 y marzo de 1811 se ingresaron 351 millones, de los que el 55% correspondía a remesas de América, y el 29% a Cádiz.¹¹² Tal como indica Marichal, el tesoro público hubiera colapsado

de no haber tenido los recursos que llegaron en las numerosas embarcaciones de América.¹¹³ A pesar de todo, los ingresos seguían siendo cortos.

La llegada de Canga Argüelles a Cádiz, a comienzos de 1811, para hacerse cargo de la cartera de Hacienda, no resolvió la falta de medios. Sus esfuerzos por encontrar alguna solución se tradujeron en una serie de propuestas recogidas en las varias memorias que redactó, como las dedicadas a la reanimación del crédito público,¹¹⁴ entre las que se encontraba el destino de las llamadas “fincas nacionales”. Pero para su puesta en práctica se precisaba de un plan general del conjunto de las mismas.

En febrero de 1811, Canga Argüelles confeccionó un presupuesto. Su valor se elevaba a 1.200 millones de reales,¹¹⁵ cuando los productos se cifraban en 255 millones (de hecho, en 1811, se recaudarían solamente 201,6 millones). La única solución para equilibrar el balance pasaba por establecer contribuciones extraordinarias.

Pero el recurso a contribuciones extraordinarias no tuvo los efectos esperados. Entre los decretos que se dieron destaca el de capitación, cuya aplicación se vio limitada por la falta de tradición en ciertas regiones españolas. Tras este fracaso y la necesidad creciente de ingresos, en abril de 1811 se publicó una nueva forma de contribución extraordinaria de carácter progresivo que gravaría las rentas.¹¹⁶ También esta estaría llamada al fracaso, aunque aportó algunos ingresos. Prueba de ello fue que, a los 8 meses de su publicación, Galicia solicitó que su cuota se sustituyera por otra de 36 millones de reales, lo que se lograría por los mismos métodos aplicados en 1800.

No habiendo logrado la reforma fiscal de abril de 1811 los resultados deseados, en 1812 la junta superior de Cádiz defendió otro proyecto que consistía en el establecimiento de dos contribuciones de carácter directo e indirecto respectivamente. A pesar de todo, en septiembre del mismo año, 1812, se volvía a publicar un nuevo reglamento sobre la contribución extraordinaria de guerra, y pocos meses después se insistía en la forma de su cobro mediante otro decreto.

Tal y como se recogió en su texto, fueron las Cortes de Cádiz las que tuvieron que asumir una reforma de la Hacienda: “Las cortes establecerán o confirmarán anualmente todo género de impuestos y contribuciones. Su repartimiento se hará entre todos los españoles sin distinción ni privilegio alguno, con proporción a sus facultades, pues que todos están interesados en la conservación del estado”.¹¹⁷ El mismo discurso llegaba a las colonias americanas, aunque su aplicación se vio frustrada por los propios procesos de independencia en el caso de los territorios de Tierra Firme, o por las reticencias de la población en el caso de Cuba, por ejemplo. Tras numerosas discusiones, el 13 de septiembre de 1813 se publicó el texto definitivo del nuevo sistema tributario. En él se confirmaba la abolición de las rentas provinciales, tercias reales, rentas estancadas y la contribución extraordinaria de guerra. Al mismo tiempo se establecía una contribución directa que gravaría la riqueza total.¹¹⁸

El presupuesto presentado en lo referente al gasto se cifraba en 950 millones de reales, de los que más del 80% los absorbía el Ministerio de la Guerra. La cantidad, con ser alta, estaba aún por debajo de lo que, en febrero de 1811, había calculado Canga Argüelles, que era, recuérdese, 1.200 millones (recientemente, Esdaile ha estimado en 1.400 millones las necesidades que tenía el Tesoro, en función del ejército que debía disponer España).¹¹⁹ Mas, como la suma que se esperaba ingresar por reparto entre las provincias una vez abolidas las

rentas provinciales era de 466 millones, resultaba un déficit de 484 millones. Esta diferencia se pretendía cubrir con la contribución directa.¹²⁰

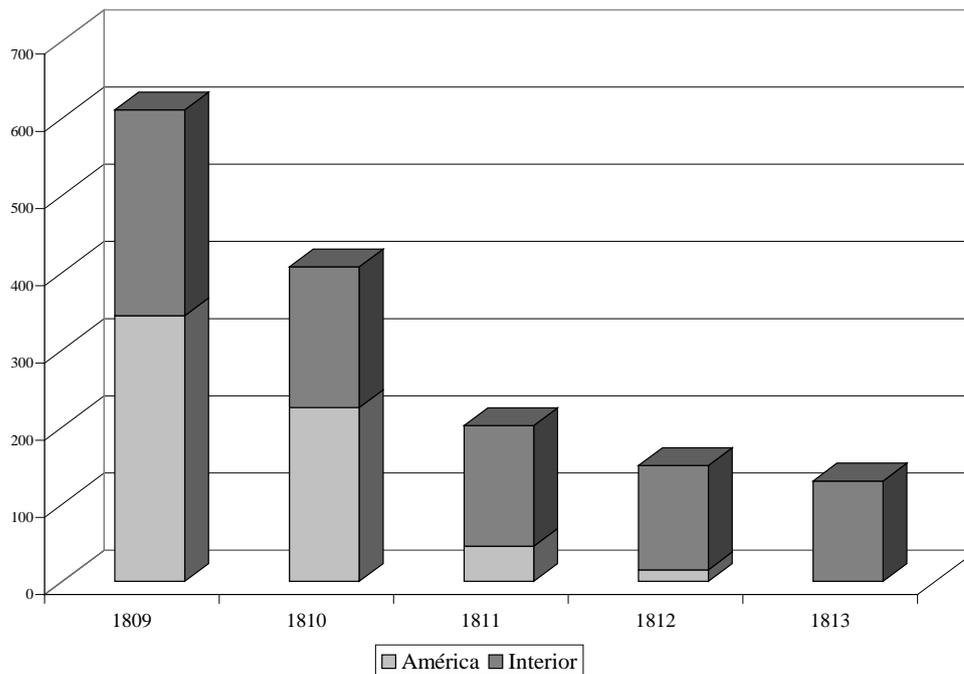
Podía parecer todo un despropósito, a la vista de algunos datos en los que se basaron los cálculos y la capacidad recaudatoria de la Hacienda española en aquel momento. Por ejemplo, en febrero de 1813, el entonces ministro Cristóbal de Góngora¹²¹ suponía que el número de hombres en el ejército era de 192.722. De ahí deducía que el costo de su mantenimiento se elevaba a 1.758 millones de reales (9.124,5 reales como promedio por hombre). Sabiendo que lo ingresado en la Tesorería el año anterior sólo había sumado 375,5 millones, el descubierto sería de 1.383 millones. Sin embargo, las cifras presupuestadas en febrero de 1813 variaron sensiblemente unos meses más tarde. En septiembre, por ejemplo, se estimaba que el número de hombres en armas era de 144.062, lo que suponía que, para cubrir los gastos de este capítulo, se necesitarían 950 millones (cuyo 80%, según se indicaba, iba a parar a gastos de guerra, lo que hacía algo más de 5.200 reales por hombre). Y como las rentas a ingresar se estimaban en 466 millones, el déficit resultante era de 484 millones, importe que las Cortes distribuirían en una contribución directa,¹²² al igual que se habían planteado en febrero de 1813.

Pese a algunas reducciones sobre la cifra de febrero, los ingresos estaban muy por debajo de las necesidades. A pesar de los proyectos hacendísticos, con la caída del régimen constitucional en mayo de 1814, desaparecieron los buenos deseos de establecer una reforma tributaria profunda que lograra unos recursos adecuados a las circunstancias.

Algunas cifras. Los ingresos de la Hacienda española

Si al inicio de la guerra los ingresos fiscales ya se antojaban cortos para cubrir las necesidades, la situación empeoró en los meses sucesivos, sobre todo en 1811. Ese año fue especialmente malo, tanto desde el punto de vista bélico como hacendístico. En prácticamente dos años (de 1810 a enero de 1812) se perdieron Astorga, Ciudad Rodrigo, Lérida y Oviedo (que cayeron en 1810); Badajoz, Tortosa y Tarragona en 1811; y Valencia en enero de 1812. Lo recaudado en 1811 apenas superó los 200 millones de reales, tal como se ha indicado. Por culpa del avance de los franceses y de la caótica situación en América, los ingresos fueron descendiendo alarmantemente. Según Esdaile, en 1809, solo América había aportado 344 millones de reales; 225,5 millones en 1810 que, junto a los ingresos interiores —tan solo 182,2 millones de reales—,¹²³ dio como resultado 407,7 millones, cifra que fue ingresada en el Tesoro. Pero las remesas americanas se redujeron en 1811 en un 80%, y en un 93% en 1812, lo que se tradujo en un considerable descenso en los ingresos del Tesoro. Así, frente a los 407,7 millones de reales de 1810, en 1811 sólo se alcanzaron 201,6, y 138¹²⁴ en 1812. En gran parte, el descenso se debía a la reducción de los envíos de América. A pesar de que los británicos habían recomendado a los españoles que dieran cierto autogobierno a las colonias, la regencia lo rechazó, ya que en el aspecto económico era presa de los comerciantes de Cádiz que no estaban por la labor.

En este contexto de calamidades, los dos problemas que atenazaban a la Hacienda española eran: a) la situación de América colonial; y b) la necesidad de mantener un ejército. Ambos merecen una consideración especial.



Ingresos de la Hacienda española, según procedencia.

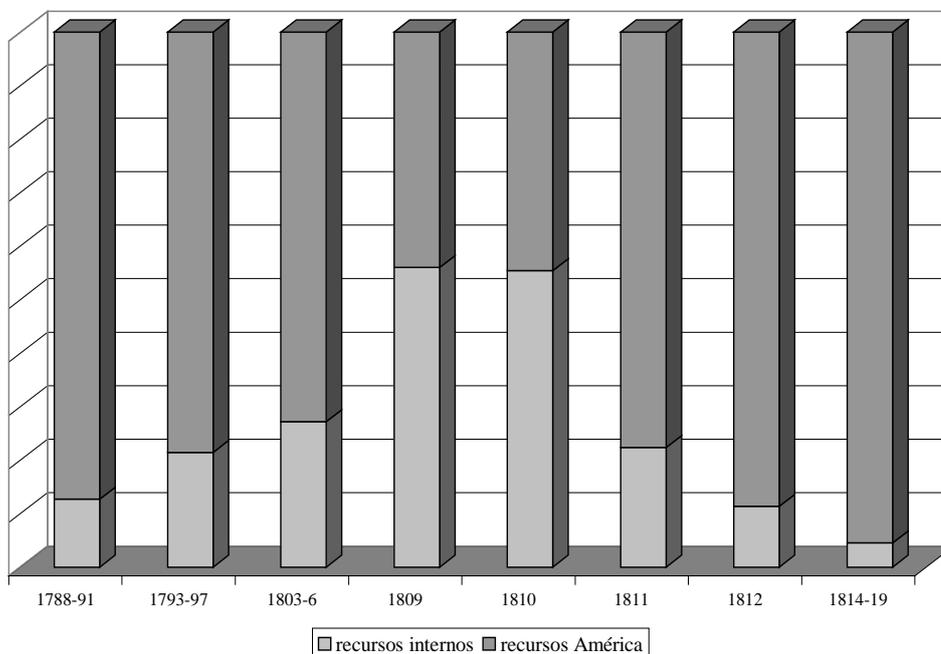
Fuente: elaboración propia, según datos de FONTANA (1986) y ESDAILE (2003).¹²⁵

América en el contexto de la Guerra de la Independencia. Su contribución económica

Según Fontana, la Hacienda central entre 1809 y 1814 (quinquenio) recaudó unos 1.500 millones, de los que 600 procedían de América (abundantes hasta 1810 y en rápido descenso a partir de 1811.¹²⁶ Mas, si fundamentales resultaban para la Hacienda los ingresos americanos, el problema que en principio obstaculizó el aumento de la ayuda británica fue América o, si se quiere, la relación entre los súbditos británicos y el libre comercio de las colonias españolas. Cuando los españoles presentaron a Canning nuevas demandas de ayuda, este respondió que la condición para que Gran Bretaña apoyara la causa de España era que aquella obtuviera el acceso a la plata americana y al comercio colonial, sugiriendo un cambio en las relaciones metrópoli-colonias.¹²⁷

Pero el control de España sobre una parte de sus colonias estaba en vísperas de desaparecer. Los acontecimientos en la metrópoli precipitaron un desenlace no deseado para España, precisamente cuando en la metrópoli, y por el avance de las tropas francesas, se estaba perdiendo cada vez mayor territorio. No era nuevo el descontento de los criollos, que ya se venía manifestando desde el reinado de Carlos III. Por añadidura, las guerras entre finales del XVIII y comienzos del XIX, habían permitido a aquellos saborear las ventajas del libre comercio. Así pues, las colonias se hallaban agitadas antes de que en 1808 comenzara la guerra contra los franceses. Incluso, la extensión de la desamortización de Godoy a América, junto con la mala reputación de la Corte española, empeoraron las cosas. El odio de los criollos a los franceses y el temor de que su influencia pudiera ocasionar sangrientas revueltas provocaron una reacción en distintos puntos de las colonias. En el verano de 1809, por ejemplo, estallaron las primeras rebeliones contra los peninsulares en La Paz y Quito. Aunque pronto fueron acalladas, un año después, cuando la noticia de la caída de Andalucía llegó a América, tuvo lugar una reacción más radical: ya que España había caído o estaba a punto de caer en manos de los franceses, los criollos no tenían otro remedio que velar por sus propios intereses. Entre abril y octubre de 1810, hubo levantamientos en Venezuela, Colombia,

Argentina, Ecuador, Chile, México, Bolivia, Paraguay y Uruguay.¹²⁸ Las revueltas en América, además de afectar a la economía de la regencia, influyeron en las relaciones con los británicos en un momento en que los ingresos internos solo sumaban 182,2 millones de reales, muy lejos de los más de 250 del año anterior. La regencia se encontraba en quiebra, como señaló Sir Thomas Gram.¹²⁹



*Ingresos hacendísticos. Porcentaje según procedencia.*¹³⁰

Fuente: elaboración propia sobre datos de FONTANA (1978 y 1986) y ESDAILE (2003).

La convocatoria a Cortes fue seguida de una arrolladora victoria liberal pero, al mismo tiempo, se firmó la sentencia de muerte para la América española. Bien es cierto que los diputados americanos, aunque deseaban la ruptura con España, intentaron introducir reformas, pero no se les escuchó, lo que precipitó la pérdida de las colonias. La consecuencia inmediata el cambio en la estructura de los intercambios de España, no solo con América sino con otros mercados europeos. Además, como la balanza comercial española era deficitaria respecto del exterior, continuaron las salidas de dinero. Por añadidura, dejarían de llegar cantidades de dinero que antes venían de América, provocando una falta medios de pago en el mercado interior. Asimismo, los productos españoles que antes se exportaban a América, se encontraban bloqueados, lo que agravó mayormente la situación económica.¹³¹

Sin embargo, ni los ingresos interiores, ni lo que llegaba de América (muy por debajo de las cifras anteriores a 1809) hubieran sido suficientes si no se hubiera contado con la ayuda británica, cuyo valor y oportunidad puede llevarnos a concluir que fue definitiva.

El ejército español en la Guerra de la Independencia y su mantenimiento

a) Aspectos cuantitativos y cualitativos

Quienes confeccionaron los presupuestos, tanto en febrero como en septiembre de 1813, tuvieron muy presente el número de tropa al que había que mantener. El número estimado osciló entre 192.722 y 144.062, lo que nos advierte de lo difícil que resulta determinar con

precisión los efectivos del ejército español. No obstante, los datos cuantitativos y cualitativos que ofrecen las distintas fuentes coinciden en que su número era insuficiente, además de caro por su estructura y poco preparado para la guerra. En 1808, el ejército español era débil en términos numéricos y compuesto mayormente por fuerzas de segunda línea.

El mal del ejército español parecía endémico. El alistamiento militar en España se había hecho por sorteo, práctica introducida en 1770 (según una cuota asignada a cada provincia). En el sorteo no entraban los hijosdalgos, clérigos, oficiales de toda clase, etc. Pero la hostilidad del pueblo contra este sistema hizo que, en 1777, se modificara, aplicándose solamente en casos de emergencia. A partir de entonces se utilizó en 1793 y 1795, manteniéndose asimismo el alistamiento voluntario y la leva de criminales e indigentes.¹³²

Por otra parte, el ejército español contaba con un elevado número de oficiales. Los hijosdalgos ascendían a oficiales al igual que los nobles a los más altos cargos. Además, desde que Felipe V creara en 1702 la guardia de corps, su misión había sido únicamente atender y escoltar a la familia real en sus desplazamientos. Su número alcanzaba la cifra de 10.500 hombres en 1788, siendo su coste muy elevado.

La situación del ejército se hizo más precaria tras la guerra que se declaró contra Francia en 1793, a la que España solo pudo enviar 55.000 hombres, entre los que se incluían voluntarios.¹³³ Este número se vio diezmado tras la contienda por la importante pérdida de soldados.

Los intentos de Godoy por regular la milicia en 1802, o por extender el servicio a las provincias exentas, nada consiguieron. Y así, en 1805, se vio obligado a seguir reclutando hombres de la misma forma que antes. En 1808, España contaba con solo 46.402 hombres, de una plantilla teórica de Infantería superior a los 87.000. Tampoco logró Godoy reformar el sistema táctico mediante la introducción de columnas... etc. Además, la forma de cubrir escaramuzas era totalmente inadecuada.¹³⁴ Por lo que a la caballería respecta, las deficiencias eran manifiestas. Cuando se declaró la guerra a Portugal, España solo poseía 9.526 caballos de un establecimiento de 13.296. Con estas cifras y en esta situación debió afrontar España la guerra contra el ejército de Napoleón.

Según el plan de Napoleón para ocupar Portugal con la ayuda española, el número previsto de soldados era, con las reservas oportunas, de 28.000 franceses a los que sumarían otros 40.000 que se reunirían en Bayona, además de 16.000 españoles procedentes de Galicia y Extremadura (aunque en principio Napoleón había creído poder contar con 28.000 hombres).¹³⁵ Según estos datos, el número de efectivos franceses podía responder a los algo más de 60.000 soldados, lo que no era difícil habida cuenta del número de tropa que había entrado por Guipúzcoa desde finales de octubre de 1807 hasta enero de 1808, que sumaban algo más de 50.000.

Por su parte, la aportación española al proyecto de Napoleón en Portugal no era elevada. Los 16.000 soldados que aportaba debían completarse con la guarnición de Galicia (que al igual que las de Valencia y Andalucía era por entonces bastante importante), aunque fueran fuerzas mandadas por militares sin experiencia.

En su marcha hacia Portugal, las pérdidas, tanto francesas como españolas, fueron elevadas debido en gran medida a las condiciones climatológicas. Enfrente de este ejército se hallaba el

portugués, también escaso, que contaría con la ayuda del británico, en todo caso menor que la coalición hispano-francesa, pero que demostraría gran eficacia.

Pero este plan trazado por Napoleón con el beneplácito de Godoy se vería truncado pronto. En primer lugar, el motín de Aranjuez puso al pueblo, o a una parte de él, en contra de Godoy; luego el levantamiento de Madrid en mayo de 1808 y la sorprendente victoria de Bailén contra los franceses el verano del mismo año provocó alegría y euforia en los españoles, consternación en los franceses y júbilo en los británicos, mientras que Napoleón se sentía ultrajado. La guerra tomaba otro derrotero.

El cambio de aliados a enemigos de los franceses obligó a los españoles a reclutar un número importante de efectivos. Así pues, en 1808, las juntas provinciales suprimieron todas las circunstancias que liberaban a muchos del alistamiento obligatorio, a excepción de las inherentes al mantenimiento de la familia en el caso de que la responsabilidad recayera en quien debía incorporarse al ejército; también ampliaron la edad límite de servicio hasta los 40 ó 45 años. Este sistema, aceptado por la junta central, proporcionó a España una forma de servicio universal. Mas, si este fue el modo formal, la realidad fue muy distinta, ya que quien poseía recursos evitaba ir a la guerra. Así, las debilidades del ejército español se hicieron patentes muy pronto. El 9 de mayo se levantaba Oviedo. Los efectivos militares de Asturias eran inferiores a 1.500 soldados adiestrados, por lo que se tuvo que hacer un llamamiento para reclutar a 20.000 hombres.¹³⁶ Al tiempo, se debió buscar ayuda en el exterior que no podía ser otra que la británica.¹³⁷

Al levantamiento asturiano siguieron los de Santander, La Coruña, etc. En todas las regiones se tuvieron que hacer llamamientos para formar un ejército.¹³⁸ Por ejemplo, en La Coruña se decretó una leva y pronto se dispuso de unos 40.000 hombres (a decir de Lovett)¹³⁹ procedentes unos del ejército regular de Galicia y otros de las fuerzas españolas en Portugal, al mando de Joaquín Blake.¹⁴⁰ Pero, si en algún caso se dispuso de un número de hombres aparentemente suficiente (aunque posiblemente inferior a esa cifra), faltaba vestuario, el avituallamiento era deficiente, la caballería escasa y lo que era peor, faltaba disciplina, circunstancias que también se repetían en otras partes de España.¹⁴¹ También Galicia, al igual que Asturias, envió dos embajadores a Londres en busca de ayuda.

En Valladolid, tras formarse la junta central de Castilla la Vieja, se decretó una leva que afectaba a todo hombre útil en nombre de la Religión, el Rey y la Patria.¹⁴² León y Zamora también se sumaron al movimiento de rebelión, al igual que Segovia o Logroño. No obstante las nuevas incorporaciones, el ejército español seguía siendo insuficiente en términos numéricos y compuesto en gran medida por fuerzas no adiestradas. Según algunas fuentes parece que, tras estos primeros llamamientos, se lograron 90.000 hombres, a los que había que sumar 114.000 soldados de tropas regulares. Mas, a pesar de todas las levas y llamamientos, entre mayo y septiembre de 1808 las fuerzas del ejército patriótico pasaron de 131.000 a 215.000.¹⁴³ Pero como muchos no estaban preparados, los efectivos reales no superaban los 150.000 hombres. Enfrente tenían a un ejército más numeroso (algunos contemporáneos cifran en 300.000 el número de tropa francesa)¹⁴⁴ y mejor preparados.

El ejército era especialmente escaso en Extremadura, Aragón o, incluso, Castilla la Vieja, zonas que estuvieron en primera línea de la guerra. En la mayoría de los casos, los insurgentes solo podían estar respaldados por un número reducido de fuerzas de resguardo y varias unidades de milicia urbana, totalmente inadecuadas para aquel conflicto. De ahí que, en noviembre de 1808, cuatro días después de haber llegado Napoleón a Vitoria, pudo iniciar el

ataque a Burgos. Los efectivos españoles en aquel frente, aproximadamente 40.000 hombres, fueron rápidamente vencidos y reducidos a poco más de 12.000 debido a bajas y a las numerosas deserciones. Los supervivientes a duras penas pudieron retirarse a León, hambrientos, faltos de armamento y munición.

Si desde el punto de vista numérico, las fuerzas eran insuficientes, la imagen que ofrecía el ejército español a los ojos de algunos mandos británicos en 1808 era muy negativa por su debilidad, por la indefensión del país, la aparente apatía del pueblo y la imbecilidad egoísta del Gobierno..., de tal modo que “parece no haber ejército (...) estamos aquí en completa ignorancia de los planes y deseos del Gobierno español. De hecho y por lo que creo —señalaba Moore, en noviembre de 1808—, la Junta es incapaz de formar plan alguno...”.¹⁴⁵ Esta imagen apenas mejoraría en el transcurso de la contienda. Tampoco era mejor la opinión de algunos mandos españoles. A decir de personas tan cualificadas como Girón, la caballería por ejemplo carecía de monturas suficientes y las armas eran escasas o anticuadas.¹⁴⁶

Por su parte, la incompetencia de la junta central quedó de manifiesto no solo en el ámbito hacendístico como se ha indicado anteriormente, sino también en el estratégico, especialmente durante la campaña del Ebro en el otoño de 1808. Los españoles se encontraban con escasez de alimentos, el vestuario destrozado, sin tiendas y sin mantas. Ante esta situación, la junta solo se limitó a ordenar, 24 horas después, que se remitiera un escrito comunicando la situación a las juntas provinciales para que abrieran una suscripción pública para proveer al ejército de ropa y alimentos.

Un año después, las cosas marcharían aún peor. En Ocaña y Alba de Tormes (19 y 29 de noviembre de 1809) se perdieron 40.000 hombres,¹⁴⁷ lo que supuso el final de la junta central que caía en enero de 1810. Esta fecha además marcó un cambio en el devenir de la Guerra de la Independencia. Con el avance de las tropas francesas desde 1810, y los brotes independentistas en las colonias americanas, la Hacienda española se vio privada de territorio y de ingresos. La causa patriótica cayó en un estado de parálisis. Dos años más tarde, en enero de 1812, los únicos territorios no ocupados por los franceses eran Galicia, el hinterland de Alicante y Cartagena, el interior de Cataluña y la sitiada Cádiz. La situación de los soldados españoles en algunas áreas era tan desesperada que abandonaban sus puestos en busca de comida y ropa. La proporción del ejército apto para la lucha había quedado muy reducida. En Galicia por ejemplo no se disponía de más de 6.000 hombres, cuando la cifra en septiembre de 1810 había sido de 23.000.¹⁴⁸ Las bajas españolas no podían ser cubiertas con nuevos reclutas, pues la causa patriótica contaba con muy poco territorio. En cuanto a América, más que una solución a los problemas económicos, era una carga.

No obstante, también en enero de 1812, los aliados comenzaron a recuperar algunos territorios de tal manera que, a partir de agosto y tras ser liberada Madrid, la situación cambió significativamente y los franceses fueron expulsados de, al menos, la mitad del espacio que habían ocupado desde 1808. A medida que avanzaba Wellington, los franceses tenían menos guarniciones. Sin embargo, el número de soldados en armas seguía siendo muy elevado: 210.000 frente a los 60.000 (o quizá 70.000 u 80.000, según distintas fuentes) del comandante británico. A ellos había que sumar el 4º ejército, que se decía era el mejor de las tropas españolas, de 20.000 hombres. El resultado, en el mejor de los casos, estaba muy lejos de las cifras óptimas. Sin embargo, pese a las victorias de los británicos, Wellington no lograba incrementar el número de hombres con la incorporación de efectivos españoles que, bajo su mando, pudieran ayudar a expulsar definitivamente a los franceses de la Península.¹⁴⁹ Esto molestaba sobremanera al conde de Ciudad Rodrigo. Por añadidura, la propaganda de todas

las hazañas de la campaña, cuando las había, la atribuían al “espíritu invencible y a los milagrosos esfuerzos de los españoles”.¹⁵⁰

A mediados de 1813, el total de las tropas españolas parece que, cuando menos, sumaban 100.000 hombres (muy lejos aún del número que habían dispuesto los franceses). La información en este caso procedía del Foreign Office, que se hizo cargo de proporcionarles ropas y equipamiento en razón de esa cifra.¹⁵¹

La falta de efectivos españoles fue especialmente notoria en la recuperación del Levante y sobre todo de Cataluña. La composición del ejército del que se pudo disponer el verano de 1813 en esta última zona pone en claro los esfuerzos que debieron realizar los británicos para contar con tropa que, en todo caso, no superó los 12.000 hombres. De ellos, solo el 4,2% eran españoles.¹⁵² Para lograr hombres, al gobernador de Sicilia, Lord William Bentinck, se le pidió una división, pero solo pudo enviar muy pocos soldados; por su parte Samuel Whittingham, desde Mallorca, desembarcó en Alicante; por su parte Lacy hacía lo que podía, rodeado de enemigos e incapaz de lograr nuevos efectivos.¹⁵³

Mas no solo era la falta de hombres lo que preocupaba a Wellington, sino su actitud y preparación, además de lo mal alimentados y equipados que estaban, ratificando lo que ya manifestara a comienzos de la contienda. Recién nombrado comandante en jefe del ejército español en septiembre de 1812,¹⁵⁴ declaraba que las tropas estaban mal alimentadas y mal pagadas; no había disciplina y no la podía haber porque no se les pagaba, añadiendo además: “no conozco a ningún oficial español a quien se le pueda exponer la naturaleza de una operación militar”. En términos similares se expresaba Sydenham cuando, también el mes de septiembre de 1812, escribía al hermano de Wellington, Henry Wellesley: “si los oficiales españoles tuvieran conocimiento y vanidad como los franceses o ignorancia sin vanidad como nuestros aliados de la India, algo podría hacerse. Pero ellos representan la mayor ignorancia con la más insolente e insoluble vanidad”.¹⁵⁵ Dos meses más tarde, en noviembre de 1812, Wellington se quejaba de que los españoles ni avanzaban ni se retiraban en orden, siendo todos sus movimientos “à la débandade”.¹⁵⁶ Thomas Browne aquel mismo año hacía hincapié en que las tropas españolas estaban mal vestidas y equipadas y daban la impresión de estar alimentadas solo a medias, además de que: “son en general, los más incapaces que yo he conocido, los más vanidosos y al mismo tiempo, los más ignorantes”.¹⁵⁷

b) Algunas causas de la fragilidad del ejército español

¿Cuál era el origen de la fragilidad y falta de preparación del ejército español? En 1800, el antiguo cuerpo de oficiales estaba en manos de la nobleza y aún, en 1808, solo un cuarto de los subalternos eran plebeyos. La guerra obligó a cambiar esta situación cuando el monopolio de entrada de los aristócratas desapareció, antes incluso de que las Cortes abolieran estos privilegios en 1811. Todo ello afectó a los escalafones inferiores: de los 458 generales nombrados durante la guerra, al menos 174 eran oficiales en 1808, y muy pocos eran civiles o miembros del común. Al final de la guerra, el cuerpo se había transformado reduciéndose la relación de nobles en las filas a tan solo el 25%.

A su vez, el porcentaje de oficiales en el ejército español era muy elevado, lo que suponía una carga añadida al gasto general. En el mejor de los casos, solo el sueldo del estado mayor de una división suponía más del 10% del presupuesto mensual. Un brigadier cobraba 15 veces más que un cabo...¹⁵⁸ A esto había que sumar los oficiales y suboficiales, numerosos en el organigrama del ejército español de aquel momento.

Además, las guerras revolucionarias habían hecho que el ejército español fuera un ejército politizado: en 1808, la guardia real había derrocado a Godoy; en 1809, el marqués de la Romana había derrocado a la junta de Asturias; en 1812, Francisco Ballesteros se había rebelado contra el nombramiento de Wellington; y en 1814, Francisco Elío derribaría el sistema liberal.¹⁵⁹

Pocos hombres y mal equipados y entrenados, un elevado porcentaje de altos cargos, además de unos mandos de ideas encontradas, dieron como resultado un ejército incompetente para acometer la tarea que le hubiera correspondido.

En 1813, las necesidades del Tesoro se presupuestaron en base al número de hombres que había que sostener. Pero los cálculos también fueron contradictorios. Así, en febrero de 1813, la cifra se elevaba a 192.722 hombres, que suponía un gasto medio de 9.121 reales por individuo. Unos meses más tarde, no solo variaba la cifra de efectivos necesarios a 144.062, sino el gasto medio por hombre, 6.594 reales. Aun siendo menor el número y gasto medio, la Hacienda no tenía recursos para su mantenimiento.

¿Suplió la guerrilla la falta de hombres?

Si el ejército era insuficiente cabe preguntarse si la guerrilla fue un complemento para las fuerzas españolas. Su contribución a la causa patriótica resulta bastante controvertida, a pesar de la defensa que algunos autores han hecho de ella.¹⁶⁰ Eran pocas o ninguna las guerrillas que aplicaban la disciplina militar; estaban muy pobremente equipadas —peor incluso que el ejército español—, hasta que no fueron provistas de artillería por los británicos; es dudosa su capacidad para sitiar, y apenas ocuparon nuevos territorios.¹⁶¹ Por añadidura, y esto fue lo grave, restaron efectivos al ejército a lo largo de la guerra. La guerrilla parece que en torno a 1812 alcanzó su cifra máxima de efectivos.¹⁶² Los datos proporcionados por Esdaile apuntan que en total sumaban 38.520 hombres, distribuidos en 22 partidas diferentes.¹⁶³

Si este es su deber, en el haber hay que recordar los servicios que prestaron algunas de las partidas,¹⁶⁴ especialmente la de Espoz y Mina que, en su etapa de mayor actividad, contó con 10.000 hombres. Espoz y Mina actuó en coordinación con Wellington durante los últimos meses de la guerra.¹⁶⁵ Su acción, además de en Navarra, se extendió a Guipúzcoa y norte de Aragón, colaborando efectivamente en la campaña contra el francés.¹⁶⁶ La correspondencia de Wellington así lo pone de manifiesto. La labor de información del guerrillero navarro al duque fue especialmente interesante a partir del verano de 1813. Así, en julio, le comunicaba que: el ejército al mando de Clausel había salido hacia Jaca (aunque “el calesero me informa que posiblemente haya muerto”). Asimismo le hacía saber que, según el correo de Alicante, el general Elío estaba en Requena con 12.000 hombres; Suchet ocupaba Valencia y todas sus fuerzas ascendían a 25.000 hombres, al tiempo que Tortosa se hallaba sitiada.¹⁶⁷ Por otro lado, Wellington recurrió a Espoz y Mina para que interceptara correspondencia cuando no algunos caminos elegidos por los enemigos para retroceder.¹⁶⁸ Por ejemplo, cuando Espinosa hizo saber a Espoz y Mina que las tropas francesas, unos 10 u 11.000 hombres, iban camino de Jaca, Wellington pidió la colaboración del guerrillero navarro para que cortara aquella ruta y así abortara la retirada del enemigo.

Durante aquellos meses fue también mayor la coordinación entre distintos líderes de la guerrilla. Como ha señalado recientemente Antonio Moliner en la *Guerra de la Independencia*, “hasta se produjo una colaboración estrecha en algunas acciones bélicas”.¹⁶⁹ La información, la ayuda logística y esa colaboración entre ellos y las tropas al mando de

Wellington hicieron más efectiva la labor del ejército aliado. Los propios guerrilleros llegaron a solicitar la acción de Espoz y Mina, como lo hizo saber, a comienzos del mes de julio de 1813, Antonio de Espinosa:

Los zaragozanos están suspirando por V.E. (el Exmo. Señor Francisco Espoz y Mina) pues los franceses (pasando) destrozan cada día 1.500 cargas de mies, venden por la calle, comen los caballos y queda en el suelo alguna porción. No he visto más miseria ni lamentarse con más furia los zaragozanos a quienes les han sacado hasta las más despreciables bestias, pues no llevan agua por carecer de ellas.

Fray Nicolás dice que los ingleses van a desarmar a V.E. habla herejías de unos y otros; me lo ha dicho quien se lo ha oído.

Yo estoy con un poco de cuidado con los paisanos que hay de Logroño y Tudela, pero están desesperados de ver su suerte.

La situación de cañones habrá puesto en noticia de V.E. Dn Pedro Echigoyen[sic] a quien dirijo los oficios para el más pronto recibo...¹⁷⁰

En otro orden de cosas, en septiembre de 1813 también Wellington ordenaba “al Duque del Parque y al General Mina” (Francisco Espoz y Mina) que evitaran los abusos del ejército, además que le informaran en qué regimiento, día y hora se cometieron aquellos y, descubiertos los criminales, restituyeran lo que encontraran. Era una muestra más de aquella colaboración.

Le fait est que je commande la plus grande conquête sur la terre de toutes les nations du monde; et il faut une main de fer pour le tenir en ordre, est toute pièce d’information pour le découvrir.¹⁷¹

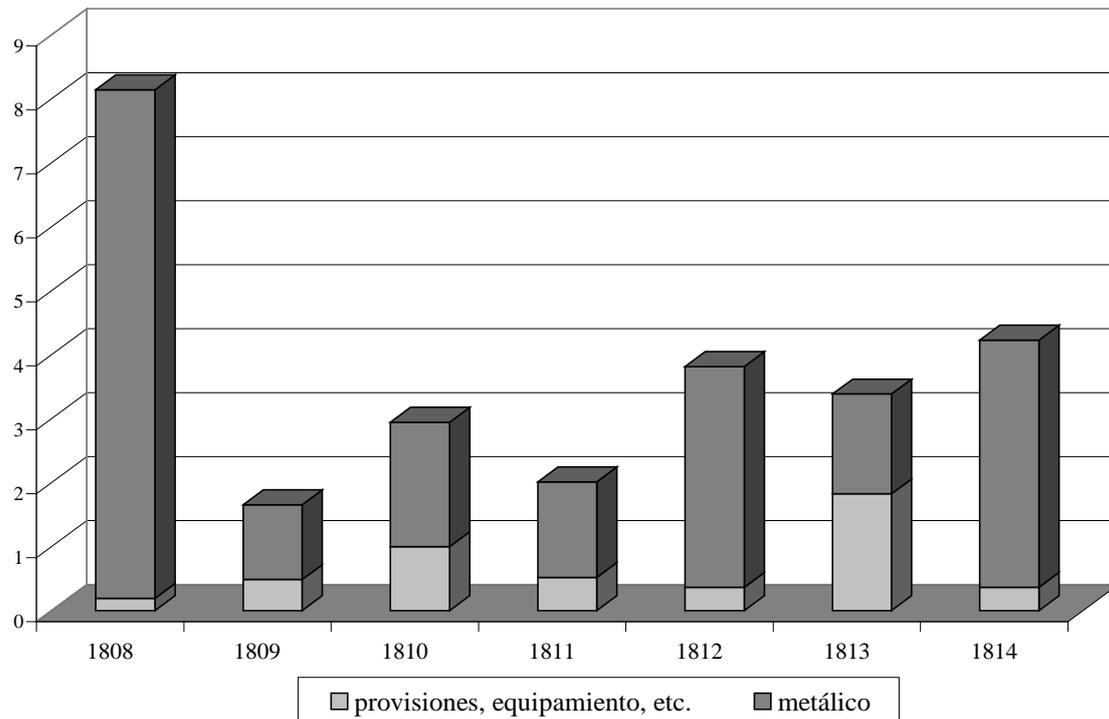
También a Espoz y Mina le informó de algunas operaciones llevadas a cabo por los aliados, como la toma de Jaca, en la que indirectamente había colaborado el guerrillero navarro.¹⁷² Las cartas que el propio Espoz y Mina envió a Wellington en el otoño de 1813 ponen de manifiesto su actitud de franca colaboración con los deseos del duque: “Gayan está en libertad —decía Espoz y Mina— como lo desea S.E., el Señor Duque”.¹⁷³

AYUDA BRITÁNICA. ASPECTOS ECONÓMICOS Y ESTRATÉGICOS

Las dificultades de cuantificar con precisión la ayuda británica han llevado a que este capítulo de la Guerra de la Independencia haya sido obviado por la mayor parte de los historiadores. Fue Canga Argüelles quien, primero como ministro de Hacienda durante unos meses de la guerra y posteriormente aprovechando su exilio en Londres, trató de aportar algunos números aunque, tal como él mismo aclaró, eran cifras sobre las que no tenía documentación.¹⁷⁴ Antonio Matilla publicó en 1960 un trabajo bajo el título de “La ayuda económica inglesa en la Guerra de la Independencia”,¹⁷⁵ declarando que era una primera aproximación que requería una dedicación más profunda. En 1969, Sherwig¹⁷⁶ ofreció unas cifras sobre el volumen de aquella basándose en los datos elaborados por el *Audit Office*. Por su parte, Fontana, aún en 1986, señalaba la dificultad de cuantificar los préstamos británicos y determinar cuáles iban al ejército británico o español.¹⁷⁷ Sin embargo, las recientes aportaciones de Laspra (2004 y 2007) ya nos permiten estimar con algo más de precisión el valor de la ayuda. Su último estudio ha incorporado la información que Henry Wellesley, embajador británico en España durante buena parte de los años de la Guerra, presentó a Lord Castlereagh, secretario del *Foreign Office*. Los datos extraídos le han permitido contrastar con los que ya aportara Sherwig.

La ayuda británica en cifras

De acuerdo con los valores de Laspra, con las oportunas matizaciones con respecto a algunas cifras parciales que la propia autora cita,¹⁷⁸ el importe total de aquella ayuda entre 1808 y 1814 ascendería a 27.618.213 dólares (o pesos duros españoles) (7.890.918 libras esterlinas, al cambio de 3,5) o, lo que es lo mismo, algo más de 552 millones de reales. Téngase en cuenta que, por entonces, la deuda que tenían los Estados Unidos era el equivalente a 318,5 millones de reales,¹⁷⁹ lo que ya indica la importancia de la aportación británica a España. Su distribución anual fue la siguiente:



Importe de la ayuda británica durante la Guerra de la Independencia (en pesos duros).¹⁸⁰

Fuente: elaboración propia.

No se han incluido 1.441.331 dólares (5.044.658 reales), correspondientes al conjunto del período, según datos aportados por LASPRA (2007).

Sin embargo, la cifra debió ser superior ya que los valores recogidos arriba no incluyen las primeras ayudas otorgadas por el Gobierno británico a las juntas provinciales (tan solo se ha contabilizado la primera ayuda a la junta de Asturias). Posiblemente, también quedaron fuera de estos valores numerosas partidas de material, vestuario para las tropas, según se desprende de las repetidas peticiones que los distintos mandos españoles hicieron a Wellington durante los últimos meses de la guerra.

En estos valores se englobaban diversos conceptos, desde numerario hasta el importe de armamento, uniformes, equipamiento de campaña, zapatos, correajes, municiones, etc., etc.¹⁸¹ La ayuda en metálico que se recoge, incluyendo los numerosos pagos a la tropa, supuso casi el 80% del total.¹⁸²

Estrategia británica para proveer a las tropas en guerra

Además de esta ayuda valorada en más de 552 millones de reales, hay otro aspecto que conviene considerar como una aportación fundamental cual es la capacidad de Gran Bretaña de poder proporcionar toda clase de suministros. Gracias a esa capacidad, el ejército español pudo disponer de armamento, ropa y comida que de otra manera no hubiera podido lograrlos, aun contando con dinero. Además, habida cuenta de la ocupación prácticamente total del territorio en enero de 1812, y del bloqueo que durante muchos meses mantuvo Napoleón, el ejército patriótico no podía abastecerse más que a través de Portugal y Galicia.

En este sentido, la estrategia utilizada por los británicos con el apoyo de sus aliados portugueses y la red de comerciantes y comisionados más allá del Atlántico fue imprescindible. La movilización de capitales, las compensaciones y, sobre todo, el crédito del que aún gozaban, les permitió hacerse con navíos para trasladar a Lisboa arroz, trigo u otros alimentos, en un momento en el que las autoridades españolas no podían recurrir ni siquiera a la emisión de deuda.¹⁸³ Tampoco disponía el Gobierno español de capacidad para conectar con redes comerciales en los mercados extranjeros que les facilitaran alimentos, ropa y armamento y, menos aún, embarcaciones que transportaran suministros hasta la costa española. Por el contrario, la actividad desarrollada por los británicos, sobre todo a partir del otoño de 1812, muestra justamente la cara opuesta de la incapacidad española.

Como ejemplo de aquella actividad baste citar algunas de las operaciones que, en octubre de 1812, Wellington ordenó a una casa mercantil británica con agentes en Brasil, Chile y Argentina. Primero solicitó que adquirieran navíos para que pudieran transportar alimentos a Lisboa procedentes de los mercados americanos. La respuesta no se hizo esperar. Para noviembre del mismo año, ya habían comprado o fletado varios bajeles de bastante capacidad —con un tonelaje nunca inferior a las 300 toneladas—, el británico *The Echo*, el portugués *Fame* o el americano *Boriscka*, a los que pronto se sumaron otras dos embarcaciones (*The Big Resolution* y *The Big Gambier*) además del *George* y *Trafalgar*. Además, los agentes de Río de Janeiro al servicio de los británicos, siguiendo las instrucciones del duque de Ciudad Rodrigo, habían ordenado la compra de tanto arroz como se pudiera adquirir en el mercado con destino a Lisboa.

Attending to the strong desire expressed by your Excellency that a vessel might be sent to Maranham[sic] without delay not only for the purpose of convoying a Cargo of rice thence to Lisbon but to carry funds and orders from this place to the agent to be employed at Maranham to secure as much rice as the state of the market could possible admit of the lost no time in making the necessary enquiry but found no English or Portuguese vessel unemployed that would answer our purpose except the English *The Echo*, which had just arrived from Jersey with orders from her owners to be sold or sent back immediately with a cargo of their own account... by two ships masters who found her in every respect a good tonnage dry vessel well found... for a three months and perfectly ready for sea (...) that they did not think her worth so much money as two thousand five hundred pounds which was demanded for her (...).¹⁸⁴

Las órdenes de compras se extendieron también a otros mercados americanos como Valparaíso, Buenos Aires y Río Grande, dadas las elevadas cantidades que se demandaban. Los distintos cargamentos se expidieron, en su mayor parte, a nombre de algunos comerciantes de origen inglés y afincados en Lisboa. Por su parte, la compra y embarque de

harina y trigo que debía hacerse en Valparaíso quedó bajo la supervisión de otro de los socios de la casa británica con sede en Brasil. También en Buenos Aires se realizaron copiosas compras de trigo para ser enviadas a Lisboa. Incluso en este puerto se apuntaba la posibilidad de fletar algunos navíos españoles:

Our correspondents Mr John M. Neil H^o of Buenos Aires... has bought one thousand tn of wheat at \$4 per fanega (...) and he will find a vessel that would accept of a charter to Lisbon (...) We have ordered to John M. Neil to charter good Spanish vessels if to be had on moderate terms (...) and to send a person properly qualified overland to Valparaiso for buying wheat before the arrival of *The Fama* and *Borisccka*, in order to stay no long at the port.¹⁸⁵

Estas y otras operaciones similares ilustran sobradamente lo que significó, desde el punto de vista estratégico, la ayuda de Gran Bretaña. Además, estando una parte importante de la costa peninsular en manos de los franceses, era Portugal, libre de franceses en 1812, el mejor puente para abastecer a los ejércitos aliados. Y así ocurrió. Desde Lisboa se destinaron alimentos, ropa y otros artículos tanto a la costa cantábrica como a la mediterránea, en este último caso, vía Cádiz. De esta forma, Cataluña pudo ser abastecida de ropas.¹⁸⁶ También desde la capital lusitana se enviaron partidas de trigo, arroz y otros géneros al norte. No obstante, en cuanto las tropas aliadas ocuparon Santander, fue el puerto cántabro una segunda base de comunicación en el norte lo que les ahorra gastos de transporte.¹⁸⁷ Incluso, Bilbao también se convirtió en un puerto, aunque a menor escala, para hacer llegar provisiones a Pasajes¹⁸⁸ en vísperas de la toma de San Sebastián, el 31 agosto de 1813. Pero, el puerto de Lisboa fue durante bastante tiempo el lugar de recepción de provisiones para el ejército aliado¹⁸⁹ y centro de distribución.¹⁹⁰ Aún en octubre de 1813 era Pablo Morillo, al frente de la cuarta división del ejército quien, dirigiéndose a Wellington, nos aclara dónde se hallaban los almacenes de los géneros británicos que llegaban a la Península:

Me escribe Diego Fragoso que habiendo pasado desde Lisboa a Abrantes y Alcázar en busca de 2.000 vestuarios y 3.000 cantimploras que V.E.[Wellington] tuvo la bondad de concederme para la División en Abril... no ha encontrado en ninguno de los 2 sitios vestuario alguno, y sí en los almacenes de Lisboa, pero se halla con la novedad de que no tienen orden para entregarlos; por lo mismo y haber transcurrido 6 meses... se han estropeado los que visten, pide se le concedan 5.000 que son los que indispensablemente necesito.¹⁹¹

Otro escenario donde los ejércitos de Wellington pudieron hacerse con granos fue el Mediterráneo, una vez que los británicos dominaron algunos puntos de aquel mar. No obstante, el gran problema con el que se encontraron en 1813 fue la plaga que asoló Egipto y que, la primavera de ese mismo año, apareció también en Malta.¹⁹² Por esta razón, los británicos debieron recurrir de nuevo a los mercados americanos. En consecuencia, la adquisición de granos en América con destino a Lisboa fue abundante aún en 1813, tanto para las tropas de S.M. británica como para las españolas y portuguesas. De esta forma, las autoridades británicas, en todo momento previsoras, pudieron contar en sus almacenes con los alimentos necesarios para seis meses.¹⁹³ De ahí que acudieran a mercados tan diversos.

Con el fin de asegurar el transporte de granos de América a Portugal, Gran Bretaña recurrió a cuantos medios tuvo a su alcance como, por ejemplo, posponer el pago de las compras que realizaba hasta no contar con las garantías oportunas: “The bills sent to America

must thus remain unemployed under this refusal to protect the vessels which are to bring to the Peninsula the corns which has purchased with their value".¹⁹⁴

Por añadidura, los británicos, aliados de los portugueses en el comercio ultramarino antes, durante y después de la guerra con las matizaciones oportunas,¹⁹⁵ salvaron los obstáculos que por entonces había establecido el Gobierno norteamericano respecto del comercio con la propia Gran Bretaña (e incluso, con otros países bajo licencia de poder extranjero).¹⁹⁶ No pudiendo comerciar directamente, pero necesitando adquirir alimentos para el ejército aliado y hacerlos llegar a Portugal, los británicos compraron cereales y harinas norteamericanas a través de intermediarios, realizándose de este modo numerosas operaciones.¹⁹⁷ Estos intermediarios eran comerciantes muy cualificados y no por casualidad, gentes directa o indirectamente interesadas en invertir en Inglaterra, como ilustra bien la figura de un destacado hombre de negocios, Mr. Sampayo. Por su mediación se gestionaron diversas compras. Contando con su hermano, los británicos adquirieron cereales y harinas norteamericanas que fueron consignadas a su nombre y destinadas a Portugal. Para hacer el transporte más seguro, se solicitó a las autoridades británicas especial protección a los navíos. Para el pago de aquellos alimentos —cuyo valor superaba, en julio de 1813, los 20 millones de reales—,¹⁹⁸ Sampayo hermano compró deuda del Gobierno británico por valor de 300.000 libras con cargo al embajador británico en Portugal, Charles Stuart.¹⁹⁹ De esta forma, el importe de los granos y harinas se cancelaron con la disponibilidad, por parte de Sampayo hermano, de 300.000 libras en títulos liquidables en Gran Bretaña. Es preciso aclarar que esta operación suponía un considerable alivio para la causa británica al poder seguir disponiendo de dinero contante y sonante destinado a las operaciones de la Península.

Las peticiones de material, mantas o zapatos se hicieron más frecuentes a medida que la campaña fue avanzando. El estado en el que se encontraba el ejército español, tanto a finales de 1812 y sobre todo en 1813, era tanto o más lamentable que al comienzo de la guerra. De ahí que la ayuda destinada a cubrir este tipo de necesidades se incrementara respecto a 1808. A lo largo de 1813 se multiplicaron las peticiones de material a Londres, tanto para el ejército británico como, sobre todo, para el español. En junio de 1813, una carta del *Foreign Office* británico comunicaba al embajador británico en Portugal, Stuart, el envío de artículos (desde mantas hasta 14.000 pares de zapatos)²⁰⁰ a bordo del *Perseverance*, lo que nos hace suponer que la embarcación se dirigía a Lisboa.

Nuevamente, cuando en septiembre de 1813 O'Donnell tomó el mando, solicitó al conde de Ciudad Rodrigo nuevas partidas de material y alimentos, además de dinero.²⁰¹ La situación en la que se encontraba el ejército bajo las órdenes de O'Donnell debía ser desoladora a la vista de los argumentos que acompañaron a su petición: "miserable de equipamiento, de fuerza, de transportes, de provisiones (...) he de decirle que estas tropas necesitan toda su protección para salir del estado en que están, por el mal tiempo y el hambre ocasionado por la falta de medios de transporte que se han perdido en los caminos horribles que ud. conoce. Le pido los recursos necesarios".²⁰² Dinero, raciones de galleta, pantalones de lana, además de zapatos, era parte de lo que demandaba el militar "para evitar la ruina de nuestros bravos militares que combaten por su país y por la libertad del mundo".²⁰³ A finales de 1813, los británicos seguían abasteciendo de mantas a los soldados españoles que se hallaban cerca de la frontera francesa,²⁰⁴ cuando no de raciones, ropas y zapatos.

También por entonces, 14 de diciembre de 1813, se comunicó a Wellington que un destacamento de 3.000 hombres a las órdenes del general Torres, que marchaba sobre Ezpeleta, se hallaban descalzos.²⁰⁵ A los pocos días, el general Pablo Morillo le hacía saber al

señor conde desde Hasparren la situación de desfallecimiento en la que se encontraban los hombres bajo su mando por falta de rancho que les aliviara.²⁰⁶

Teniendo en cuenta además que el número de tropa española era más numerosa que la británica, las necesidades de aquella también lo eran, tal y como lo confirman algunos datos:

	Infantry				
	Pouches	Pouch belts	Bayonet belts	Gun slings	Suvs.
For British Forces	20.998	20.993	20.000	19.962	1.000
For Spanish Forces	44.000	44.000	44.000	44.000	

*Pertrechos con cargo al Comisariado británico*²⁰⁷ (Febrero, 1813).

Como en otras ocasiones, los artículos procedentes de Gran Bretaña se destinaron a los almacenes de Lisboa y Oporto, y desde allí se distribuyeron a distintos puntos de la Península. El pago de todas estas partidas corrió a cuenta del Gobierno británico, a cuyo efecto estableció un protocolo. El responsable de las fuerzas británicas era quien extendía la orden con un resumen de los diferentes artículos provistos por los comerciantes. Por su parte, correspondía a la Comisaría General extender el correspondiente título contra el Tesoro. Este sistema también se aplicó a compensar a aquellos comerciantes que hubieran sufrido pérdidas por efecto de la guerra.²⁰⁸

La ayuda en metálico

Respecto de la ayuda en dinero, hay que reconocer que fue generosa y que los esfuerzos de la Administración británica para proveer de medios de pago a las autoridades españolas fueron grandes, incluso en momentos de escasez de numerario para los propios británicos. Precisamente, uno de los problemas con los que se encontró Wellington en su campaña en la Península fue la falta de liquidez, sobre todo tras la caída de Badajoz. La administración Liverpool trató de resolverla, aunque se encontró con que fueron rechazados los distintos planes que presentó para obtener dinero en metálico en el mercado. La escasez se hacía notar porque, en primer lugar, las rentas públicas británicas eran insuficientes para pagar el coste de la guerra y, en segundo lugar, porque la llegada de metales de América estaba colapsada, y la compra de más oro hubiera provocado nuevos incrementos de los precios. Por estas razones, las autoridades británicas trataron de encontrar alguna solución, aunque fuera menos ortodoxa. En consecuencia, para forzar al Banco de Inglaterra a desembolsar grandes sumas de dinero,²⁰⁹ se hizo uso de una ley casi olvidada que permitía al Gobierno la exportación de guineas, siempre que fueran destinadas al pago de tropas británicas de servicio en el extranjero. Así se instruyó a Wellington secretamente que, además de pagar al ejército británico bajo sus órdenes, se gastara el dinero extra como considerara conveniente. Aunque ilegal, no se podía hacer otra cosa. De todas formas, el dinero siguió siendo insuficiente y el ejército angloportugués sufrió serias dificultades.²¹⁰

A pesar de estas dificultades, casi el 80% de la ayuda británica a la Administración española fue en metálico, por un importe de 434 millones de reales.²¹¹ Su destino principal fue el pago de las tropas, incluida su oficialidad. El presupuesto destinado a este capítulo fue especialmente elevado, tal y como se ha indicado anteriormente. Solo el pago de una mensualidad destinada a satisfacer únicamente los sueldos del Estado Mayor de Campaña, que en diciembre de 1813 seguía al duque de Ciudad Rodrigo en Francia, ascendió a 64.610,5 reales.²¹² Los valores correspondientes al pago de las distintas divisiones también fueron

altos. Por ejemplo, el presupuesto de solo una división ascendía por entonces a medio millón de reales.²¹³

Los envíos de dinero desde Gran Bretaña se hicieron en embarcaciones británicas, y su destino fueron los puertos peninsulares, ya fueran portugueses o españoles según los casos. También es de destacar que los británicos cubrieron las necesidades más urgentes allá donde surgieron, debiendo cambiar en ocasiones el destino asignado en un primer momento. Cuando en julio de 1813 se notificó el envío de la nada despreciable cantidad de 10,8 millones de reales (en forma de 330.000 dólares y 60.000 libras esterlinas), en la fragata *The Triumphal*, se pidió a Wellington que permitiera su desembarco en Santander, aunque su destino primitivo no fuera aquel puerto.²¹⁴ Situaciones como estas fueron frecuentes, sobre todo durante los últimos meses del conflicto, ya que el escenario bélico podía cambiar rápidamente.

Por añadidura, sabemos también de otras ayudas menos cuantiosas, pero que también se prodigaron durante aquellos años y que no quedaron recogidas en las cuentas generales dado su carácter. El propio Wellington facilitó algunas sumas de dinero, más allá de la ayuda que llegaba de su Gobierno.²¹⁵ Incluso, desde que Wellington fuera declarado comandante en jefe en septiembre de 1812, realizó pequeños adelantos y ayudas a viudas, huérfanos, etc., de quienes habían colaborado o caído en la batalla.²¹⁶

Otras contribuciones británicas

En otro orden de cosas, fueron también los británicos los que proporcionaron embarcaciones para proteger la costa cantábrica desde el Finisterre una vez iniciada la reconquista de aquel espacio. A pesar de que la escasez de navíos también afectaba a los ingleses, fueron capaces de disponer, el verano de 1813, de 6 fragatas (*Surveillance, Iris, Lyra, Sparrow, Royalist* y *Constant*), de las cuales ninguna era de fábrica española. Sabiendo de que aún eran insuficientes, prometían incrementar el número de unidades.²¹⁷

La facilidad de los británicos de hacerse con artículos, incluso franceses, aún en pleno conflicto, fue posible gracias a su capacidad de movilizar recursos. Resulta además interesante analizar los lazos comerciales y financieros establecidos para lograr abastecerse, conseguir adelantos de dinero para sus prisioneros y compensar pagos con letras sobre diferentes lugares. En este sentido, las operaciones que hicieron con la casa mercantil francesa de Batbedat son un ejemplo de lo que apuntamos. No se trataba de una casa comercial cualquiera, sino de una casa-banca, al modo y manera de los comerciantes de la época, que había estado muy ligada a los intercambios de coloniales del eje: San Sebastián, Bayona y Burdeos, cuando menos, desde los años 80 del siglo XVIII. En diciembre de 1813, *La maison de Jean Batbedat, de Bayonne* declaraba que poseía licencias del Gobierno francés que le autorizaban a expedir, desde Bayona, Burdeos, La Rochelle y Nantes y bajo pabellón francés y español, aguardientes y otras manufacturas a los puertos de Vizcaya, Santander, Guipúzcoa y otros, ocupados por las tropas aliadas. Como retorno debía importar coloniales a Francia.²¹⁸ Habiendo puesto en conocimiento de las autoridades de San Juan de Luz sus intenciones, Batbedat tuvo que solicitar las licencias de navegación para la admisión en los puertos en manos de los aliados. Además, precisaba que aquellas licencias fueran libradas a favor de un sujeto español interesado en esta operación. Como Batbedat sabía que lord Wellington era quien podía proporcionarle los permisos correspondientes, manifestaba a su favor que mediante aquel comercio, las tropas británicas podrían abastecerse de forma económica de los

artículos franceses. No era la primera vez que los caldos galos servían para el consumo de los británicos, aún en plena guerra.²¹⁹

Desconocemos la respuesta a la solicitud del comerciante francés, pero sí sabemos de otras operaciones que realizó el propio Batbedat al servicio de los oficiales británicos. Así, si la petición anterior se hizo en diciembre de 1813, en enero de 1814 Batbedat presentó un balance de los adelantos que había realizado a oficiales británicos prisioneros de los franceses en su traslado a Verdún, y también las letras que por aquellos importes se habían girado sobre Londres.²²⁰ A esta primera relación se unieron otras, conteniendo los nombres de distintos oficiales y tropa que también habían sido socorridos por Batbedat, y por cuyos importes aún no había sido compensado.²²¹ Las cantidades a favor del comerciante galo estaban expresadas en libras esterlinas, cuando no en dólares y en francos; las letras, en su mayor parte, eran pagaderas en Londres, pero también se giraron algunas sobre Burgos o Burdeos a cargo, en este último caso, de la casa *Nathaniel Johnston and Sons*. Todo ello pone de manifiesto la multiplicidad de operaciones, los flujos de dinero y mercancías, las compensaciones... y también los negocios de quienes supieron sacar provecho de la situación. El caso de la firma Batbedat no fue el único.²²²

Además de estas y otras prestaciones, habría que tener en cuenta la ayuda militar del propio ejército británico que fue decisiva para expulsar a los franceses de la Península. Su cómputo no corresponde a este capítulo pero, ciertamente, fue un elemento más de la colaboración de Gran Bretaña a la causa “patriótica” española.

La pregunta que queda en el aire es cómo, cuánto y cuándo pagó el Gobierno español toda aquella ayuda. Laspra sugiere que el Gobierno español no pudo hacer frente a la deuda contraída en años sucesivos,²²³ a pesar de que la documentación británica muestra los intentos de su Gobierno por recuperar lo que había prestado. Aunque su estudio va más allá de este trabajo, sí podemos ofrecer algún dato que consideramos significativo. Instalada la banca *Cristóbal de Murrieta* en Londres al final de la década de los 20 del siglo XIX, colaboró con el Gobierno español en numerosas operaciones. La banca Murrieta actuó como corresponsal del Banco de San Fernando en la capital británica y, posteriormente, del Banco de España. Pero, sin duda, una de las operaciones más llamativas al servicio de los intereses gubernamentales españoles fue el adelanto que otorgó la banca londinense a las maltrechas finanzas españolas durante los años 60. Estando España en plena campaña en Marruecos, el Gobierno británico, en su afán de provocar más dificultades a la hacienda hispánica, le reclamó 500.000 libras esterlinas “importe —se decía— correspondiente a suministros realizados por Wellington durante la guerra de la Independencia de 1808”. Gracias a los Murrieta, el Gobierno español pudo cancelar esta deuda en libras esterlinas al tiempo que los banqueros londinenses se aseguraban la devolución de esta y otras cantidades con el mercurio de las minas de Almadén.²²⁴

ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES

El análisis de los distintos aspectos económicos en torno a la Guerra de la Independencia siempre resulta complejo cuando no incompleto ¿Acaso se ha valorado el propio gasto del ejército británico que colaboró en la Península para expulsar al francés?

Pero, al margen de esta y otras cuestiones, lo que sí es evidente es que la guerra se inició sobre una España esquilada por las guerras que había mantenido, con cortas interrupciones, casi desde 1779. Aquella contienda había originado el incremento del gasto, por lo que se

recurrió a la emisión de los vales reales. Al principio se emitieron de forma ordenada, pero después se multiplicó el número de títulos en circulación de tal manera que la Hacienda española no podía hacer frente ni a su amortización ni al pago de los intereses. En 1808, España se encontraba con dificultades de Tesorería, con un ejército escaso en efectivos, mal armado y poco adiestrado, con una sociedad empobrecida, cansada y dubitativa ante un poder real —representado por Fernando VII tras la abdicación de Carlos IV en marzo de 1808—, que parecía ser una marioneta en manos del emperador Bonaparte. Bajo estas circunstancias, el pueblo español tuvo que afrontar la guerra.

La ocupación del territorio por las tropas francesas privó a las fuerzas españolas de unos ingresos que antes procedían del espacio ahora en manos del enemigo. En territorio francés, su Gobierno trató de obtener recursos: víveres, transporte y dinero para mantener a su propio ejército. Para ello se ocupó de asentar sus propios órganos de administración. Tras asegurarse el control en los distintos ámbitos, pretendió establecer un sistema fiscal que le garantizara los ingresos necesarios. La venta de “Bienes nacionales” fue uno de los recursos que utilizó con el fin cubrir la gran deuda pública heredada por un lado, y lograr un remanente por otro. Pero no fue suficiente. Se hicieron necesarias además otras aportaciones, ya dinerarias, ya en especie, que recayeron sobre la población de los territorios ocupados. Y si bien la Administración bonapartista pretendió establecer un plan para ordenar la Hacienda, las urgencias de cada momento obligaron a retrasar su puesta en marcha. Las necesidades dinerarias siempre con carácter urgente dieron origen a numerosos empréstitos y repartimientos que las autoridades francesas exigieron durante su ocupación. Los víveres se aseguraron mediante las obligaciones de los pueblos y provincias de abastecer a las tropas. En fin, el peso de los gastos del francés lo tuvo que soportar en gran medida el pueblo español, fundamentalmente en los territorios que antes se habían ocupado y más tardíamente se liberaron.

Por su parte, la Hacienda española, además de unos recursos insuficientes, se encontró con la necesaria reducción de los mismos, cuando menos hasta comienzos de 1812, por razones de contar con menos espacio. Si en aquel momento España tenía que mantener un ejército más numeroso que el que contaba al comienzo de la guerra, el gasto se incrementaba por necesidad. El ejército regular en torno a 100.000 hombres en 1808 era incapaz de hacer frente al enemigo, que ya contaba con una tropa bastante más numerosa. El incremento del número de soldados en el bando español suponía tener que incrementar el presupuesto destinado al pago del ejército y también a su armamento. Con la caída de los ingresos, aquello parecía imposible. Además de este problema, los ingresos procedentes de América se fueron reduciendo por los hechos que allí concurren. Y, por si esto fuera poco, la Guerra de la Independencia iba a marcar el final de buena parte del imperio colonial español. En estas condiciones, solo una ayuda exterior podía resolver el problema. Esa ayuda vino de Gran Bretaña.

Al margen de los intereses británicos por participar con mayor libertad en el comercio con la América española o por derrotar a Napoleón en su afán de controlar Europa y blindarla a los intereses británicos, Gran Bretaña fue fundamental en el desenlace español del conflicto. Se ha indicado anteriormente las diversas facetas de la ayuda británica. Baste recordar que, además de dinero, los británicos aportaron alimentos, ropas y navíos para el transporte. Todo ello lo saldaron con letras sobre Londres o sobre otras plazas, ya que tenían la suficiente agilidad como para mover capitales en un sentido y otro. Por otro lado España, a diferencia de Gran Bretaña, no contaba ni con producción propia ni con una red comercial eficaz. Por ello, si la ayuda británica a España hubiera sido solo en metálico, el ejército español no se hubiera

podido proveer fácilmente de víveres, botas, mantas, municiones, armamento, navíos y otros artículos, o le hubiera supuesto un desembolso muy elevado. Tampoco hubiera podido lograrlo a través de la emisión de deuda pública, porque el descrédito de sus títulos lo impedían. El valor de esas prestaciones fue elevado cuantitativamente e incalculable cualitativamente. Pero, a la vista de algunos datos que se han aportado, parece que los británicos fueron recuperando los adelantos hechos, aunque fuera con un retraso de 50 años.

BIBLIOGRAFÍA

- ALONSO GARCÉS, Nuria: *Biografía de un liberal aragonés: Martín de Garay (1771-1822)*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2009.
- ÁLVAREZ JUNCO, José: “La invención de la Guerra de la Independencia”, *Claves de Razón práctica*, 67, 1993, pp. 10-20.
- ARTOLA, Miguel: *Los afrancesados*, Prólogo de Gregorio MARAÑÓN, Madrid, 1953.
- *Los orígenes de la España contemporánea*, Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1959, (2ª edición 1975).
- “La España de Fernando VII. La Guerra de la Independencia y los orígenes del constitucionalismo”, en *Historia de España* de Menéndez Pidal, Madrid: Espasa Calpe, 1968.
- *La burguesía revolucionaria, 1808-1814*, Madrid, 1990.
- (ed.) *Las Cortes de Cádiz*, Madrid: Marcial Pons, 2003.
- AZCÁRATE, P.: *Wellington y España*, Madrid: Espasa-Calpe, 1960.
- ARZADUN, Juan: *Los guerrilleros en la guerra de la Independencia*, conferencia pronunciada en el Ateneo de Madrid el día 16 de diciembre de 1909 por el comandante de Artillería, Madrid: Imp. Eduardo Arias, 1910.
- BAYOD, R. G.: *El reino de Aragón durante el “gobierno intruso” de los Napoleón*, Zaragoza: Librería General, 1979.
- CANGA ARGÜELLES, José: *Observaciones sobre la historia de la Guerra de España que escribieron los señores Clarke, Southey, Londonderry y Napier*, Londres, 2 vols., Calero, 1829.
- CARANTOÑA ÁLVAREZ, Francisco: *La Guerra de la Independencia en Asturias*, Madrid: Silverio Cañadas, 1984.
- CARNICERO, J. C.: *Historia razonada de los principales sucesos de la Gloriosa Revolución de España*, Madrid, 1814.
- CUENCA ESTEBAN, Javier: “Ingresos del Estado español, 1788-1820” en *Hacienda Pública Española*, 69, 1981, pp. 183-208.
- DALRYMPLE, H.: *Memoirs written by Sir Hew Dalrymple, Bart, of his Proceedings as connected with the Affairs of Spain and the Commencement of the Peninsular War*, London, 1830.
- ESDAILE, Charles: “Wellington and the Spanish Army, 1812: the revolt of General Ballesteros” en *Consortium on Revolutionary Europe Proceedings (CREP)*, XVII, 1987, pp. 93-108.
- *The Spanish Army in the Peninsular War*, Manchester University Press, 1988, a.
- “Heroes or villains? The Spanish guerrillas in the Peninsular War” en *History Today*, XXXVIII, núm. 4, 1988, b, pp. 29-35.
- “Wars and politics in Spain, 1808-1814” en *HJ*, XXXI, núm. 2, 1988, c, pp. 295-317.
- *The Duke of Wellington and the Command of the Spanish Army, 1812-1814*, London, 1990.
- “Wellington and the Spanish guerrillas: the campaign of 1813” en *CREP*, XXI, 1991, pp. 298-306.
- “Latin America and the Anglo-Spanish alliance against Napoleon, 1808-1814” en *BHS*, LXIX, núm. 3, July 1992, pp. 55-70.

- *The Wars of Napoleon*, London, 1995.
- “The Duke of Wellington and the Spanish Revolution, 1812-1814”, en C. WOOLGAR (ed.) *Wellington Studies*, II, Southampton, 1999, pp. 163-87.
- *Spain in the Liberal Age. From the Constitution to the Civil War, 1808-1939*, Massachusetts: Blackwell Publishers, 2000.
- *The Peninsular War*, Penguin Books. Traduc. (2004) *La guerra de la Independencia. Una nueva historia*, Barcelona: Crítica, 2003.
- *España contra Napoleón. Guerrillas, bandoleros y el mito del pueblo en armas (1808-1814)*, Barcelona: Edhasa, 2006.
- ESPOZ y MINA, Francisco: *Memorias del General Don Francisco Espoz y Mina, escritas por él mismo*, Madrid: Ed. J. M. de Vega, 1851.
- FLAQUER MONTEQUI, R.: “Las Cortes de Cádiz diez años después: historiografía y balance” en ARTOLA, M. (ed.): *Las Cortes de Cádiz*, Madrid: Marcial Pons, 2003, pp. 249-71.
- FONTANA, Joseph: *Hacienda y Estado*, 197...
- *La quiebra de la monarquía absoluta, 1814-1820*, Barcelona: Ariel, 1978, 3ª edic. rev.
- “Qui va pagar la guerra del francés” en *La invasió napoleònica. Economia, cultura i societat*, Barcelona: Publicacions de la Universitat Autònoma de Barcelona, 1981a, pp. 7-20.
- “La financiación de la Guerra de la Independencia” en *Hacienda Pública Española*, núm. 69, Madrid, 1981b, pp. 209-17.
- *La crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)*, Barcelona, 1983.
- *Guerra y Hacienda. La hacienda del gobierno central en los años de la Guerra de la Independencia (1808-1814)*, Alicante: Instituto Juan Gil-Albert, 1986.
- GÁRATE OJANGUREN: *El proceso de desarrollo económico en Guipúzcoa*, San Sebastián: Cámara de Comercio, Industria y Navegación, 1976.
- GÁRATE y LUXÁN: “Tabaco y política económica en Cuba a finales del XVIII”, *Política económica y gestión de la renta del tabaco en el siglo XVIII*, Madrid: Los libros de Altadis, núm. 10, 2008, pp. 341-371.
- GÓMEZ DE ARTECHE, J.: *Guerra de la Independencia: Historia Militar de España de 1808 a 1814*, Madrid, 1868-1903.
- GUIRAO LARRAÑAGA, Ramón: *Guerrilleros y patriotas en el Alto Aragón*, Huesca: Editorial Pirineo, 2000.
- GUIRAO, R. y SORANDO, L.: *El Alto Aragón en la Guerra de la Independencia*, Zaragoza, 1995.
- HERR, Richard: “Hacia la disolución del Antiguo Régimen. Crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV”, en *Moneda y Crédito*, Madrid, núm. 118, 1971.
- HOLMES, Richard: *Wellington. The Iron Duke*, London: Harper Collins Pubs, 2003.
- IRIBARREN, José María: *Espoz y Mina, el guerrillero*, Madrid: Aguilar, 1965.
- JURETSCHKE, H.: “Concepto de Cortes a comienzos de la Guerra de la Independencia. Carácter y actualización” en *Revista de la Universidad de Madrid*, IV, núm. 5, 1955.

- JOVER, José M^a: *La guerra de la Independencia en el marco de las guerras europeas de liberación*, Zaragoza, 1958.
- *Los afrancesados en la Guerra de la Independencia*, Madrid: Edi. Rialp, 1962.
- LASPRA RODRÍGUEZ, Alicia: *Intervencionismo y revolución: Asturias y Gran Bretaña durante la Guerra de la Independencia (1808-1813)*, Oviedo: Ridea, 1992.
- *Las relaciones entre la Junta Central del Principado de Asturias y el Reino Unido en la Guerra de la Independencia*, Oviedo, 1999.
- “La intervención británica en España durante la Guerra de la Independencia: ayuda material y diplomática”, en *Revista de Historia Militar*, núm. extra, 2004, pp. 54-78.
- “La ayuda británica” en MOLINER PRADA, Antonio (ed.): *La Guerra de la Independencia en España*, Barcelona: Nabla Ediciones, 2007, pp. 153-183.
- LOVETT, Gabriel H.: *Napoleon and the Birth of Modern Spain*, New York: University Press, 1965. Trad. al castellano *La Guerra de la Independencia y el nacimiento de la España contemporánea*, Barcelona: Edit. Península, 1975.
- “The Spanish Guerrillas and Napoleón” en *Consortium on Revolutionary Europe Proceedings (CREP)*, V, 1975, pp. 80-90.
- MARICHAL, Carlos: *Bankruptcy of Empire*, Cambridge Latin American Studies, 2007.
- MATILLA, Antonio: “La ayuda económica inglesa en la Guerra de la Independencia”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXVIII, 1960, pp. 451-475.
- MIRANDA RUBIO, Francisco: *La Guerra de la Independencia en Navarra. La acción del Estado*, Pamplona: Institución Príncipe de Viana, 1977.
- *La guerrilla en la Guerra de la Independencia*, Pamplona: Diputación Foral de Navarra, 1982.
- “Tributación francesa en Navarra durante la Guerra de la Independencia” en MOLINER PRADA, Antonio (ed.): *La Guerra de la Independencia en España*, Barcelona: Nabla Ediciones, 2007, pp. 425-85.
- MOLINER PRADA, A.: “Las juntas corregimentales de Cataluña en la guerra del francés”, Madrid, *Hispania*, núm. 158, septiembre 1984, pp. 549-82.
- “Las peculiaridades de la revolución española de 1808”, Madrid, *Hispania*, XLVII, núm. 166, mayo 1987, pp. 632-46.
- *La guerrilla en la Guerra de la Independencia*, Madrid: Colección Adalid, 2004.
- “El fenómeno guerrillero” en MOLINER PRADA, Antonio (ed.): *La Guerra de la Independencia en España*, Barcelona: Nabla Ediciones, 2007, pp. 123-151.
- MOLINER PRADA, Antonio (ed.): *La Guerra de la Independencia en España*, Barcelona: Nabla Ediciones, 2007.
- OMAN, Charles: *A History of the Peninsular War*, Oxford, 1902-1930.
- ORTIZ de ORRUÑO, J.: *Álava durante la invasión napoleónica. Reconversión fiscal y desamortización en el término municipal de Vitoria*, Vitoria, 1983.
- PARDO de SANTAYANA, José: “La relación del ejército con la guerrilla en la Guerra de la Independencia”, en *Revista de Historia Militar*, núm. extraordinario, 2006, pp. 119-134.

- PRADOS de la ESCOSURA, Leandro: "Tendencias a largo plazo del comercio exterior español (1714-1913)", en *Revista de Historia Económica*, año 1, núm. 2, 1983, pp. 353-367.
- QUEIPO de LLANO, J. (Conde de TORENO): *Historia del Levantamiento, Guerra y Revolución en España*, Madrid: Atlas, (1953, reed. de 1836 de Biblioteca Nacional de autores españoles).
- RAMISA VERDAGUER, Maties (ed.): *Guerra Napoleònica a Catalunya, 1808-1814: Estudis i Documents*, Barcelona: Montserrat, 1996.
- "La administración bonapartista" en MOLINER PRADA, Antonio (ed.): *La Guerra de la Independencia en España*, Barcelona: Nabla Ediciones, 2007, pp. 355-84.
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, P. (ed.): *La Guerra de la Independencia en Asturias: Correspondencia del General Bonet, 1809-1812*, Gijón, 1991.
- SARRAZIN, J.: *History of the War in Spain and Portugal from 1807 to 1814*, London, 1815.
- SHERWING, John M.: *Guineas and Gunpowder. British Foreign Aid in the Wars with France 1773-1815*, Cambridge, Mass.: Harvard University Press, 1969.
- SOUTHEY, R.: *History of the Peninsular War*, London, 1823-32.
- TOMÁS y VALIENTE, Francisco: *El marco político de la desamortización civil en España*, Barcelona, 1971.
- VACA de OSMA, J. A.: *La Guerra de la Independencia*, Madrid, 2002.
- WHITTINGHAM, F. (ed.): *A Memoir of the Services of Lieutenant General Sir Samuel Ford Whittingham*, London, 1868.
- WOOLGAR, C. M.: "Writing the despatch: Wellington and oficial communication" in C. Woolgar (ed.): *Wellington Studies*, II, Southampton, 1999, pp. 1-25.

NOTAS

- ¹ Sobre su denominación, José ÁLVAREZ JUNCO (1993).
- ² Nos referimos a obras como las de BLAZE, S. (1828) *Mémoires d'un apothécaire sur la Guerre d'Espagne pendant les années 1808 à 1814*, París; CARNICERO, J. C. (1814) *Historia razonada de los principales sucesos de la Gloriosa Revolución de España*, Madrid; DALRYMPLE, H. (1830) *Memoirs written by Sir Hew Dalrymple, Bart. Of his Proceedings as connected with the Affairs of Spain and the Commencement of the Peninsular War*, London; GÓMEZ DE ARTECHE, J. (1868-1903) *Guerra de la Independencia: Historia Militar de España de 1808 a 1814*, Madrid; MOORE, J. C. (1809) *A Narrative of the Campaign of the British Army in Spain commanded by His Excellency Lieutenant General Sir John Moore, K.B.*, London; QUEIPO de LLANO, J. (Conde de Toreno) (1853) *Historia del Levantamiento, Guerra y Revolución de España, Madrid*, Biblioteca de Autores españoles; SARRAZIN, J. (1815) *History of the War in Spain and Portugal from 1807 to 1814*, London; SOUTHEY, R. (1823-32) *History of the Peninsular War*, London.
- ³ ARZADUN, Juan (1910) *Los guerrilleros en la Guerra de la Independencia*, conferencia pronunciada en el Ateneo de Madrid, p. 34.
- ⁴ FLAQUER MONTEQUI, R. (2003) "Las Cortes de Cádiz diez años después: historiografía y balance" en ARTOLA, M. (ed.) *Las Cortes de Cádiz*, Madrid, Marcial Pons, p. 250.
- ⁵ Madrid, 1953.
- ⁶ Publicado en Madrid, en 1959.
- ⁷ Madrid, reed. de 1990.
- ⁸ Publicado en Zaragoza, en 1958.
- ⁹ Alicante, 1986.
- ¹⁰ Trabajos como el de Hans JURETSCHKE, publicado en 1955, son una muestra de lo que se indica; "Concepto de Cortes a comienzos de la Guerra de la Independencia. Carácter y actualización" en *Revista de la Universidad de Madrid*, IV, núm. 5. Una referencia bibliográfica más reciente la proporciona FLAQUER MONTEQUI, R. (2003) "Las Cortes de Cádiz diez años después: historiografía y balance", tanto a lo largo de su trabajo con un comentario de los trabajos publicados desde 1988. Ver en ARTOLA, M. (ed.) *Las Cortes de Cádiz*, Madrid, Marcial Pons, pp. 259-71.
- ¹¹ AZCÁRATE, P. (1960) *Wellington y España*, Madrid, Espasa-Calpe. Su autor advierte al comienzo del libro que las cartas y escritos de Wellington o de sus hermanos están tomados de: Gurwood, coronel, (1852, nueva edición ampliada) *The Dispatches of Marshal the Duke of Wellington*, Londres, J. Murray; The Duke of Wellington (hijo del I duque) (1867) *Despatches, Correspondence and Memoranda of Field Marshal Arthur Duke of Wellington, K.G.*, Londres, J. Murray; The Duke of Wellington (hijo del I duque) (1872) *Supplementary Despatches, Correspondence and Memoranda of Field Marshal Arthur Duke of Wellington, K.G.*, Londres, J. Murray.
- ¹² MIRANDA RUBIO, F. (1977) *La guerra de la Independencia en Navarra. La acción del Estado*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana. También del mismo autor "Tributación francesa en Navarra durante la Guerra de la Independencia" en MOLINER (ed.) (2007).
- ¹³ También BAYOD, R. G. (1979) *El reino de Aragón durante el "gobierno intruso" de los Napoleón*, Zaragoza Librería General; FONTANA, J. (1981) "Qui va pagar la guerra del francés" en *La invasión napoleónica. Economía, cultura i societat*, Barcelona, Publicaciones de la Universidad Autónoma de Barcelona, pp. 7-20.
- ¹⁴ Según Fontana, la obra de Lovett colecciona noticias de saqueos y brutalidades, como se pueden encontrar en las gacetas de la época, con la réplica de las atrocidades españolas narradas en las fuentes francesas, FONTANA (1986), p. 26.

- ¹⁵ VACA de OSMA, J. A. (2002), Madrid.
- ¹⁶ MOLINER PRADA, A. (2004), Madrid, Colección Adalid.
- ¹⁷ MOLINER PRADA, A. (Ed.) (2007), *La guerra de la Independencia en España (1808-1814)*, Barcelona, Nabla Ediciones.
- ¹⁸ La dedicación de Charles Esdaile a la Guerra de la Independencia viene avalada por los numerosos trabajos que ha publicado. En 1987 publicaba “Wellington and the Spanish Army, 1812: the revolt of General Ballesteros” en *Consortium on Revolutionary Europe Proceedings*, XVII, pp. 93-108. Posteriormente, en 1988, *The Spanish Army and the Peninsular War*, Manchester University Press, además de su artículo “Heroes or villains? The Spanish guerrillas in the Peninsular War” en *History Today*, XXXVIII, núm. 4, pp. 29-35, artículo que analizaría el papel de la guerrilla, para publicar posteriormente, en 2006, *España contra Napoleón. Guerrillas, bandoleros y el mito del pueblo en armas (1808-1814)*, Barcelona, Edhasa, entre otras obras.
- ¹⁹ Traducido al castellano bajo el título *La guerra de la Independencia. Una nueva historia*, Barcelona, Crítica, 2004.
- ²⁰ Barcelona, Edhasa, 2006.
- ²¹ Publicado en Moliner (ed.) (2007), pp. 153-208.
- ²² En la información que envían a Wellington desde distintos puntos de la Península, hay numerosos datos sobre la destrucción de molinos, industrias, etc. Aún en 1813, Sir R. Hill le hacía la situación de algunas industrias. 1/387 (folder 1 of 2). Guadalajara, Marzo 26th 1813. From Sir R. Hill (intelligence) to Wellington (...) A report from Toledo of the 22nd (...) that the powder mills at that place had been destroyed and that the workmen employed in the manufactory of swords have been wanted to Madrid (...). Pocos días más tarde, R. Hill insistía en el mismo tema. 1/387 (folder 1 of 2). “Orcajo March 26th 1813. To Sir Rd. Hill (intelligence). The enemy continues to carry on their preparations for evacuating the valley of Jerges, removing their suit. And other incumbrances and taking steps for carrying off grain ...//The news I have from Madrid, troops and baggage continue to move from there to the North, with the intention to drive the mountains for the cattle and baggage animals their (...) I remain at Robleda until I received certain information (...) the enemy have destroyed the machinery they had formed for making powder in the sword manufactory at Toledo.
- ²³ FONTANA, qui, p. 17.
- ²⁴ Aunque Fontana incide en la repercusión en el campo, la clase mercantil ligada al comercio colonial se verá enormemente perjudicada por los cambios que se producen en las colonias españolas precisamente durante la Guerra de la Independencia.
- ²⁵ A(rchivo) Z(avala) n° 2695; s. 102.5. Nota de las tropas francesas alojadas en Tolosa desde el 20 de octubre de 1807 hasta el 2 de enero de 1808. La relación incluye día por día, la clase y número de tropa que llega. Agradezco a Luis Zavala la facilidad que me ha brindado en la consulta del archivo, así como a Ana Barco por su colaboración.
- ²⁶ AZ, S. 102.5, n° 2695. Carta de abdicación de Carlos a S.M. al emperador Napoleón: hermano y señor: ya sabrá con sentimiento el suceso de Aranjuez y sus resultas y no dejará de ver sin algún tanto de interés a un rey que forzado a abdicar la corona se echa en los brazos de un monarca su aliado, poniéndose en todo y por todo a su disposición, pues que él es el único que puede hacer su dicha, la de toda su familia y la de sus fieles y amados vasallos. Yo no he declarado la renuncia de mi diadema a favor a mi hijo sino por la fuerza de las circunstancias y cuando el ruido de las armas y los clamores de una guardia sublevada me daban bastantemente a conocer que era preciso escoger entre la vida o la muerte que hubiera resultado de la reina y me he visto obligado a abdicar. Pero seguro en el día y lleno de confianza en la magnanimidad y genio del grande hombre que siempre se ha manifestado mi amigo, he tomado la resolución de dejar a su arbitrio lo que se sirviere hacer de nosotros, mi muerte, la de la reina y la del príncipe de la paz. Dirijo a V.M.I. y R., una protesta contra el acontecimiento de Aranjuez mi abdicación. Me pongo y confío enteramente en el

corazón y amistad de V.M. imperial, con esto ruego a Dios que os mantenga en su santa y digna guardia.//Hermano y señor; de vuestra Majestad Imperial y Rey, su afectísimo y amigo Carlos, protesto de Carlos 4º.//Protesto y declaro que todo lo que se manifiesta en mi decreto de 19 de marzo abdicando la corona en mi hijo, fue forzado por precaver mayores males, y la efusión[sic] de sangre de mis queridos vasallos, y por tanto de ningún valor. Yo el rey, Aranjuez y marzo, 21 de 1808.

Carta de Napoleón al príncipe de Asturias: Amado príncipe: recibe de mano del duque de Haro la Espada del Interés de mi imperio. El honor de los españoles y el concepto de tus buenas y bellas qualidades merecen, piden pase a las tuyas para vengar nuestras armas de los repetidos agravios con que han querido ultrajar nuestros enemigos. Algún día gobernarás los pueblos a cuyas conquistas corres ahora; y la Francia tendrá en ti un amigo que distinga entre sus vecinos los fraudes para sofocarlos en su origen y castigar a los que los promueven.//Así lo he creído para mandar al Mariscal Junot haga saber al ejército que tu sagrada persona puesta a su frente, representa la mía y la de tu padre mi caro aliado, tú serás el único agente de todas las operaciones Generalísimo de mis ejércitos, y yo me glorío que por este medio crecerá nuestra amistad que tanto es apreciable a Napoleón, emperador de los franceses. = Berthier.

- ²⁷ El caballero de Larray, comandante de la plaza de Tolosa, ordena de parte del señor el conde de Lasalle, general de división, comandante de la legión de honor y caballero de la corona de hierro, de hacer publicar la orden de S.M. el Rey Carlos 4º, dirigida al emperador Napoleón. AZ, años 1807-8. nº 2695, s. 102.5.
- ²⁸ WP, 1/372 folder 1 (of 9). Londres, Mardi 22 de juin 1813. Courier d'Angleterre: "Los franceses parece han impuesto en Hamburgo una contribución de 48 millones de marcos a pagar: 15 en esta semana, y el resto hasta el 15 de julio. Los comerciantes ricos se han ido de la ciudad y se han llevado cosas... Los franceses también han cogido toda la producción de coloniales y los han enviado a Wesel, diciendo que podrían probar que los han importado".
- ²⁹ RAMISA VERDAGUER (2007), pp. 380-1.
- ³⁰ Sobre la Administración bonapartista, resulta interesante la aportación de RAMISA VERDAGUER (2007). Analiza además el autor el establecimiento en las distintas zonas ocupadas por los franceses.
- ³¹ Maties RAMISA VERDAGUER (2007), pp. 360-1.
- ³² La orden estaba dada "en nuestro campo imperial de Valladolid, a 16 de enero de 1809", e iba firmada por Napoleón. La copia llegaba a San Sebastián el 22 de enero de 1809. AZ, nº 668, caja 431.
- ³³ Se trataba de Nicolás de Odriozola y de Vicente de Oyanarte respectivamente. Para su mejor localización se describían todos los detalles de su persona: estatura, cara, color, ojos, nariz, frente, pelo, edad, etc., con el fin de proceder a su detención. AZ.
- ³⁴ AZ. Orden del Mariscal de Imperio. Jourdan. En Pamplona 4 de febrero de 1809, el Duque de Mahón. Orden para guardar el orden y la tranquilidad pública en Navarra: "ya en mi circular de 26 de mayo indiqué a los pueblos y merindades que una severa policía empieza a vigilar sobre la conducta de los malos. Las terribles medidas sobre las cuales seré inexorable, son cada día más necesarias. Por ello ordeno y mando: las justicias, después de 8 días siguientes a este comunicado darán pasaportes manuscritos a todos los que salgan o transiten por el pueblo de su mando, reservándome yo el envío de ejemplares impresos para facilitar la operación". Para ello se remitía el modelo y formulario de los documentos.
- ³⁵ AZ. Proclama de 23 de junio de 1809. Pamplona.
- ³⁶ La presente orden se imprimirá, publicará y fijará. Fdo. El Mariscal Bessières. Valladolid, 17 de febrero de 1809. Por orden de Bessières, el general de brigada jefe del Estado mayor Bertrand. Por copia conforme: San Sebastián, 25 de febrero de 1809= Thouvenot. Remisión al corregidor, suplicándole haga que esta orden se imprima en ambos idiomas y publique. AZ.
- ³⁷ AZ, Orden dada por Thouvenot al señor Corregidor de la Provincia de Guipúzcoa en San Sebastián, 21 de marzo de 1809.

- ³⁸ El control establecido sobre los religiosos, seculares o regulares fue llamativo, según se desprende de la orden dictada por el Excelentísimo Ministro de Justicia, según Real decreto del Rey, de mayo de 1809. AZ.
- ³⁹ AZ, Real orden del Rey, comunicada a las distintas provincias por el Ministro de Justicia, mayo de 1809.
- ⁴⁰ AZ, Decreto de José Napoleón, Madrid, 25 de julio de 1809.
- ⁴¹ AZ, Decreto de José Bonaparte, Madrid, 17 de agosto de 1809.
- ⁴² AZ, Decreto de 13 de julio, dado por José Bonaparte. No obstante, para ser indemnizado debían mostrar, tanto los particulares como los ayuntamientos, fidelidad a los franceses, lo que hacía difícil que tales bienes pasaran a otras manos que no fuera la Administración.
- ⁴³ AZ. Dado en Valladolid, el 17 de septiembre de 1809, y comunicado a los distintos gobernadores de la Alta España.
- ⁴⁴ AZ. Según recoge el propio documento, esta Orden había sido creada por Napoleón el 20 de octubre de 1809.
- ⁴⁵ AZ. Decreto de José Bonaparte, Rey de las Españas y de las Indias. Madrid, 18 de septiembre de 1809.
- ⁴⁶ AZ. Decreto de José Bonaparte, Rey de las Españas y de las Indias. Madrid, 14 de octubre 1809. Dado por el Exmo. Señor Ministro de lo Interior. Del establecimiento y organización de los tribunales de comercio: “Nos elegiremos por primera vez al presidente y demás individuos de los Tribunales de Comercio entre los negociantes distinguidos por su probidad, patriotismo y conocimiento; y determinaremos el modo con que haya de hacer el comercio en lo sucesivo estas elecciones”. A continuación se detallaban cuáles eran los requisitos para ser elegido presidente, juez, etc., especificando las competencias, modo de proceder de los tribunales, etc.
- ⁴⁷ AZ, Decreto dado por José Bonaparte. Madrid, 14 de octubre de 1809. Se comunica a las distintas provincias por manos del Excelentísimo Sr. Ministro de lo Interior. En el decreto se establecían las condiciones para poder ser elegido presidente: tener al menos 40 años y 15 de experiencia; para ser juez o sustituto, la edad requerida era de al menos 30 años y 10 de experiencia. Asimismo se establecían las bases del nuevo articulado de la institución.
- ⁴⁸ Es curioso lo que declaraba el general de División gobernador general François Kellermann, en abril de 1809: Viendo la continuación de asesinatos que se cometen en las diferentes provincias de la alta España con los soldados sueltos, con los correos del gobierno y hasta con los destacamentos pequeños, que los enemigos del rey extienden ordena: A las provincias de Valladolid, Guipúzcoa, Vizcaya, Álava, Soria, Burgos, Santander, Segovia, Palencia, León, Zamora, Toro, Salamanca y Ávila: los oficiales presentarán relación de nombres cabeza de familia, hijos, domésticos, y obreros que tenga en su casa; igual las autoridades eclesiásticas; nadie viajará sin pasaporte; si se sospecha de un individuo o que están en el ejército de insurgentes, sus bienes confiscados; toda la autoridad civil obligada de comunicar a los jefes militares franceses la existencia de insurgentes, bandoleros, etc.; todo alcalde que haya tolerado enganchadores, será preso; los pueblos serán responsables de las guarniciones militares de los franceses; todo pueblo que haya cometido asesinatos de soldados o empleados franceses será obligado a declarar a los jefes militares franceses los autores del delito y de lo contrario será tratado como cómplice...; para mantener seguridad de comunicaciones sobre el camino de Madrid a Bayona, los alcaldes mandarán rondas por medio de sus agentes o de un cierto número de sus habitantes (...) Los intendentes y gobernadores de provincias serán los encargados de la ejecución de estas normas. AZ, Valladolid, 5 de abril de 1809.
- ⁴⁹ Al ser diferentes las normas que regían para los distintos cuerpos que componían el clero según provincias y localidades, se estableció que todos los mandamientos, cartas pastorales, publicatas, dispensas, etc., se sujetarán antes de su ejecución a la aprobación del gobierno de la provincia. AZ, en nombre de S.M. el emperador de los franceses. Thouvenot, 7 de marzo de 1810.
- ⁵⁰ AZ. Todos los pasaportes emitidos hasta entonces quedaban anulados. Por lo que a la Provincia de Vizcaya se refiere, la orden se dictó en 22 de marzo de 1810.

- ⁵¹ AZ. La medida se aplica en las provincias de la Alta España. Orden dada en Burgos, el 31 de diciembre de 1810, por el conde Dorsenne, quien había reemplazado a Bessières como comandante en el ejército del norte. ESDAILE (2002), p. 365.
- ⁵² AZ. San Sebastián, 10 de marzo de 1810. En esta fecha, Thouvenot ordenó la creación de una comisión de apelaciones para causas civiles, nombrándose al mismo tiempo los miembros de dicha comisión.
- ⁵³ AZ. San Sebastián, 13 de marzo de 1810. En esa fecha Thouvenot ordenaba su supresión alegando que “ya no existen circunstancias que motivaron la creación de policía extraordinaria, considerando que costaría cerca de 1 millón de reales anuales, y queriendo aliviar al Gobierno de Vizcaya de un gasto tan enorme y dar a los pueblos de las tres provincias prueba de la confianza...”.
- ⁵⁴ AZ. La medida se extendía a la Provincia de Vizcaya, el 13 de marzo de 1810.
- ⁵⁵ AZ. Se ordenaba que los consejos de municipalidad debían estar constituidos para el 1º de abril. El número de miembros variaba según los habitantes del municipio. Sus funciones eran las de ejecutar las leyes, repartir entre sus habitantes las imposiciones ordinarias y extraordinarias señaladas por el consejo de provincia, etc., etc.
- ⁵⁶ AZ. San Sebastián, 6 de marzo de 1810. El número de individuos en los municipios de 2.000 a 3.000 almas sería de 6; de 10 en el caso de municipios de 3.000 a 5.000; y de 12 en los casos de más población.
- ⁵⁷ AZ, San Sebastián, 31 de marzo de 1810. José M^a Soroa y Soroa.
- ⁵⁸ AZ. Por el Exmo. Sr. Dufour, gobernador de Navarra, el secretario del Gobierno, Dabedeilhe, se ordenaba establecer un consejo con 15 plazas, a las órdenes inmediatas del general de División, gobernador, que lo presidiría. Su primera sesión se celebraría el 14 de abril de 1810. También Dufour, el 21 de abril, dictaba las normas bajo las que debía regirse el consejo provincial, y nombraba al superintendente de Hacienda, al de policía, al receptor general de contribuciones y a su director general. El 6 de mayo del mismo año solicitaba la relación de quienes ocupaban las alcaldías de los diferentes pueblos de Navarra. El 26 de mayo decretaba un nuevo plazo para la presentación de todos los documentos acreditativos de deudas originadas por suministros hechos a las tropas, etc. El 9 de junio ordenaba que las aduanas establecidas en Viana, Zúñiga, Arriba y Olazagutía dependerían administrativamente de Pamplona, etc.
- ⁵⁹ AZ. En cumplimiento de la constitución de España y real decreto de 19 de junio de 1809, ordenaba, el 14 de julio de 1810, la abolición de las justicias de abadengo, órdenes y señorío, y tan solo podrían ejercer sus funciones las que tuvieran el nombramiento de las autoridades francesas.
- ⁶⁰ AZ. Pamplona, 4 de agosto de 1810. General C. Reille.
- ⁶¹ AZ. Decreto dado por el general conde Reille en Pamplona, 17 de octubre de 1810.
- ⁶² Según recoge Francisco MIRANDA RUBIO (2007), p. 433, la hacienda francesa se hallaba fragmentada, al no depender los gobernadores directamente de la administración josefina. Junto con esta consideración, hay que tener en cuenta sin embargo que la normativa general francesa debía aplicarse en un territorio muy desigual en cuanto a los nuevos órganos de administración establecidos. Por ello, los gobernadores debieron aplicarse en tareas muy diferentes según los casos. Una de esas tareas, quizá la más importante, fue lograr abastecer a las tropas para lo que recurrieron a métodos que fueran lo más eficaces en función del territorio donde gobernaban.
- ⁶³ AZ. El 17 de febrero de 1810, tomaba posesión como tal gobernador. Ejército de España. Gobierno de Vizcaya: procuraré cumplir con mi deber, pero para cumplirlo necesito del concurso de vuestras voluntades. El carácter de ilustración que os distingue en estos tiempos turbulentos, me hace esperar que podré obtener el fin que me he propuesto. Me acompañaré de autoridades públicas, elegiré hombres de probidad y talento, amantes del orden, de la humanidad y la tranquilidad pública. Auxiliado de todos llenaré las intenciones del emperador, y serán felices los habitantes del gobierno de Vizcaya// Todos los proyectos que para el bien del país me fueren presentados, acogeré con reconocimiento; los examinaré y consultaré al emperador. Escucharé todas las reclamaciones que se me dirijan y administraré justicia.

Cumpliendo con mi deber, reformaré todos los abusos// Solicitaré del emperador las recompensas de que os hicieseis acreedores// Castigaré con arreglo a la ley// Mi obediencia al emperador, la justicia, el orden y la economía, serán las guías constantes de mi conducta// San Sebastián, 17 de febrero de 1810, el Gobernador de Vizcaya// Thouvenot.

⁶⁴ RAMISA VERDAGUER (2007), p. 382.

⁶⁵ LÓPEZ TABAR (2007) “La España josefina y el fenómeno del afrancesamiento” en Antonio MOLINER PRADA (ed.) *La guerra de la Independencia en España 1808-1814*, Barcelona, Nbla Ediciones, p. 343.

⁶⁶ RAMISA VERDAGUER (2007). Sobre el establecimiento en Cataluña y Aragón, pp. 375-80. En Cataluña, el funcionamiento de una administración francesa no pudo aplicarse en todo el territorio. Mejor funcionó, aunque por un período más limitado que en Vascongadas, en Aragón, pero no antes de 1809 y hasta julio de 1813.

⁶⁷ Se omite la lista que fue publicada en M^a M. GÁRATE OJANGUREN (1976) *El proceso de desarrollo económico en Guipúzcoa*, San Sebastián, Cámara de Comercio, Industria y Navegación. En ella se incluyen los propietarios, estableciéndose categorías en sus aportaciones de acuerdo con la propia categoría de su riqueza.

⁶⁸ AZ. Reparto de doscientos mil setenta y cinco reales con que se amplía el anterior préstamo del millón y cien mil reales para subvenir a los gastos que ocasionan las tropas francesas. Guipúzcoa, 23 de febrero de 1809. También, A(rchivo) P(rovincial) de G(uiipúzcoa). A esta relación se añadió pocos días después otra “Lista suplementaria de los impuestos que deben ser satisfechos, según relación”, con el mismo fin.

⁶⁹ AZ. Decreto de 23 de febrero de 1809. Firmado por José M^a Soroa y Soroa y Ramón M^a de Zurbano.

⁷⁰ Francisco MIRANDA RUBIO (2007) “Tributación francesa en Navarra durante la Guerra de la Independencia” en Antonio MOLINER PRADA (ed.) *La guerra de la Independencia en España 1808-1814*, Barcelona, Nbla Ediciones, p. 447. También del mismo autor (1977) *La Guerra de la Independencia en Navarra. La acción del Estado*, Pamplona.

⁷¹ Francisco MIRANDA RUBIO (2007), pp. 442-3. Ya para julio de 1808, el reino de Navarra ya había sufrido una importante requisición de bueyes.

⁷² AZ. Valladolid, 5 de abril de 1809. Orden dada por el general de división gobernador general François Kellermann.

⁷³ Ver al respecto la síntesis que hace Josep FONTANA en el primer capítulo “Los antecedentes: la Hacienda española entre 1700 y 1808” de su obra *Hacienda y Estado en la crisis final del Antiguo Régimen español: 1823-1833*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1978. También *Guerra y Hacienda. La Hacienda del gobierno central en los años de la Guerra de la Independencia (1808-1814)* de Josep FONTANA y Ramón GARRABOU (1986), Alicante, Instituto Juan Gil-Albert.

⁷⁴ Como señala LÓPEZ TABAR (2007), p. 348, la mayor parte de las medidas ideadas por el gobierno francés se quedaron en el tintero, ya fuera por falta de recursos para llevarlas adelante o por la propia guerra, además de la oposición del pueblo español.

⁷⁵ AZ. Valladolid, 7 de abril de 1809. Orden dada por el general de división gobernador general François Kellermann.

⁷⁶ AZ. Orden dada en Valladolid, el 7 de abril de 1809.

⁷⁷ AZ. Órdenes dadas en Madrid el 21 de marzo y renovadas el 28 de abril de 1809.

⁷⁸ AZ. Decreto de 10 de julio de 1809.

- ⁷⁹ AZ. El 29 de septiembre 1809. En esa fecha, la diputación de Guipúzcoa enviaba la orden al alcalde de Pasajes.
- ⁸⁰ LÓPEZ TABAR (2007), p. 344.
- ⁸¹ HERR (1971) “Hacia la disolución del Antiguo Régimen. Crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV” en *Moneda y Crédito*, Madrid, núm. 118.
- ⁸² LÓPEZ TABAR (2007), p. 345, señala que fueron suprimidas en agosto del 9. No obstante, según se deduce de los distintos decretos dados por José Napoleón, un decreto de 18 de mayo de 1809 permitía a las monjas dejar su clausura, en algún caso por haberse suprimido el convento: “Decreto de José Napoleón, Rey de las Españas y de las Indias. Madrid, 8 de noviembre de 1809. Las monjas que en consecuencia de nuestro decreto de 18 de mayo decidan dejar la clausura, acudirán a los intendentes que les dará permiso para retirarse a su casa y un documento que les habilite percibo de pensión; si por haberse suprimido un convento, decidan alguna trasladarse a otro, igualmente dichos intendentes, de acuerdo con los preladados, documento.
- ⁸³ RAMISA VERDAGUER (2007), p. 373. El mismo esquema se reprodujo en las colonias con órdenes confiscatorias de los bienes de aquellas personas ligadas a la causa bonapartista. A(rchivo) G(eneral) I(ndias), Ult. 235.
- ⁸⁴ AZ. Decreto de José Bonaparte, Rey de las Españas y de las Indias: “Habiéndose informado que muchas personas que han huido a los países ocupados por los insurgentes han dejado bienes ocultos o lo han confiado a la custodia de sus parientes, amigos o criados, hemos decretado: que todos los que tuvieren bienes, etc. pertenecientes a personas emigradas, conventos etc., darán aviso en esta Corte al director de bienes del Estado y en las provincias a los intendentes o justicias de los pueblos, quienes pasarán avisos al ministerio de hacienda; los que tienen esos bienes y no lo comunican en el plazo de 20 días tendrán una multa equivalente a los bienes que hubieren ocultado o será castigado rigurosamente con respecto a la malicia que hubiere en dicha ocultación. Fdo. El Conde de Cabarrús. Sr. Subdelegado de rentas de San Sebastián, Madrid 25 de julio de 1809”. El aviso también se da a conocer a los alcaldes de la Provincia en agosto de 1809. Concretamente, el día 14 de agosto del mismo año llegaba la comunicación a Pasajes.
- ⁸⁵ AZ. Real Decreto de 9 de junio de 1809.
- ⁸⁶ Artículo XIX del mencionado Real Decreto.
- ⁸⁷ AZ. Decreto de José Napoleón. Madrid, 18 de agosto de 1809. Se ordenaba asimismo que los intendentes enviaran al Ministerio de Hacienda una razón de la cuantía, naturales, etc. No obstante, la propia norma recogía una excepción: el Estado se reservaba la indemnización a aquellas personas que, perjudicadas por el decreto, no hubieran participado en los disturbios de los insurrectos. La realidad era que, dado el caos creado por la ocupación, había personas que se hallaban ausentes del lugar donde tenían bienes, y con dificultades para hacer valer sus derechos.
- ⁸⁸ MERCADER RIBA (1983) *José Bonaparte Rey de España, 1808-1813. Estructura del estado español bonapartista*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 355 y ss.
- ⁸⁹ AZ. Decreto de José Napoleón, Rey de las Españas y de las Indias, Madrid 13 de junio de 1809. El decreto especificaba cómo y por cuánto se canjearían los distintos títulos de la deuda: “vista la exposición de Ministro de Hacienda y oído nuestro Consejo de Estado hemos decretado:
a) Todos los acreedores del Estado ya sea por capitales o por retraso de réditos o por cualquiera títulos anteriores a la época del 6 de julio de 1808, deberán presentar cuanto antes sus documentos de créditos a la comisión de liquidación, hasta 31 de diciembre (...); b) Los acreedores de rentas vitalicias podrán cambiar sus títulos por un capital igual a 10 veces las renta; los créditos liquidados y reconocidos serán cambiados por Cédulas hipotecarias; estas serán de mil, 4 mil, diez mil y de 20 mil reales (...) los picos que no alcancen serán con cédulas pero impresas con tinta de distinto color (...); c) Las cédulas hipotecarias se admitirán por su valor y como dinero efectivo en pago de bienes nacionales que se destinen a la extinción de la deuda pública (...); d) Los acreedores con títulos posteriores al 6 de julio de 1808, harán sus peticiones (...); e) Los vales reales con sus intereses se admitirán por todo su valor para las compras (...); f)

Las cédulas hipotecarias y los vales reales que se recogieren se cancelarán en presencia de tres consejeros de Estado (...); g) Los acreedores que no quisieren comprar con Cédulas y vales, se les inscribirá en un libro, para el cobro del 4% de interés que se pagará de 6 en 6 meses; esto se hará antes de los dos primeros meses de 1811; h) Para seguridad de unas y otras se señalará una porción de las rentas públicas que entrará directamente en una caja particular (...); i) Se formará también una caja de amortización (...); j) Los empréstitos hechos en países extranjeros y con convenios particulares no estarán sujetos a este decreto...”.

⁹⁰ AZ. La comunicación llegaba a primeros de octubre de 1809 a todos los obispos, siendo remitida a continuación a las distintas autoridades eclesiásticas para su cumplimiento.

⁹¹ AZ. Real Decreto. Madrid, 26 de agosto de 1809.

⁹² AZ. Decreto de Thouvenot de 13 de marzo de 1810. Los ingresos se debían hacer en los plazos e importes siguientes: 250.000 reales el 20 de marzo; un millón el 1º de abril; 500.000 reales el 21 de abril; 250.000 el 13 de mayo; y el resto, 200.000, el 31 de mayo. Al mismo tiempo, Álava debía contribuir con 2 millones y Vizcaya con 2.300.000 reales.

⁹³ GÁRATE OJANGUREN (1976), p. 75, según dato correspondiente a 1814 y recogido por las Juntas Generales de la Provincia.

⁹⁴ GÁRATE OAJNGUREN, M. (1976), p. 359.

⁹⁵ Sobre el caso de Navarra, Francisco MIRANDA (2007) es preciso en este punto al afirmar que “como la mayor parte del territorio navarro permaneció ocupado por el ejército napoleónico, sus habitantes sufrieron directamente y con todo rigor el enorme esfuerzo económico del dominio francés”, p. 441. En este sentido podemos decir que no le fue a la zaga Guipúzcoa.

⁹⁶ En Navarra por ejemplo, las enajenaciones tuvieron lugar de forma precipitada, tal como señala Francisco MIRANDA (2007), pp. 440-1. Esto dio origen a que no salieran públicamente a subasta, con la posible baja en el precio al que lo adquirirían algunos de los vecinos del propio municipio.

⁹⁷ AZ, nº 2695, sig. 102.5. Burgos, 27 de septiembre de 1812.

⁹⁸ AZ, nº 2695, sig. 102.5. Negocios de Hacienda.

⁹⁹ WP, 1/377. Folder 1. Lesaca, 19th September 1813. From Wellington to Mayor Goldsmith. About the blockage of Pamplona. Orders to give provisions (100.000 raciones) to the Prince D’Amplonais[sic] troops at Pamplona... under disposition to the Duque del Parque at Tudela...

¹⁰⁰ FONTANA y GARRABOU (1986).

¹⁰¹ *Obra escrita y publicada por orden de S.M. por la tercera sección de la Comisión de jefes y oficiales de todas armas, establecida en Madrid a las inmediatas órdenes del Excelentísimo señor secretario de Estado y del despacho universal de la Guerra, en su tomo I, Madrid, M. de Burgos 1818, p. 109.*

¹⁰² FONTANA (1981), p. 18.

¹⁰³ FONTANA (1981), pp. 7-20.

¹⁰⁴ FONTANA (1987), p. 57.

¹⁰⁵ FONTANA (1978), p. 73.

¹⁰⁶ MARICHAL (2007).

¹⁰⁷ FONTANA (1978), p. 45.

- ¹⁰⁸ Ya en fechas anteriores, la política económica llevada a cabo sobre la renta del tabaco en Cuba consistió en la reducción del número de funcionarios por el alto coste que representaba el capítulo de personal GÁRATE (2008).
- ¹⁰⁹ FONTANA (1987), p. 58.
- ¹¹⁰ AZ. Orden del Gobierno de Madrid y Castilla la Nueva, 31 de enero de 1810. El general gobernador Augusto Belliard.
- ¹¹¹ FONTANA (1986), pp. 67-9.
- ¹¹² Tal como señala Fontana (1986), además de los 351 millones, se ingresaron con retraso otros 20 más. Del total, solo se enviaron a provincias y ejército 112 millones, redundando el resto en gastos generales y defensa de la propia ciudad de Cádiz, pp. 70-1.
- ¹¹³ MARICHAL (2007), p. 235.
- ¹¹⁴ Mediante la liquidación de todos los créditos (entre cuyas medidas se contemplaba el reparto de baldíos entre los labradores y en pago de deudas) contra entrega de billetes que quedaban habilitados para la compra de bienes nacionales, etc., etc. FONTANA (1986), p. 79.
- ¹¹⁵ De hecho, ESDAILE (1988 a), p. 164, recoge que las necesidades ascendían a 1.400 millones de reales, de acuerdo con el número de efectivos que tenía que mantener el ejército español. También Canga Argüelles intentó introducir modificaciones en la administración del tabaco en Cuba con el fin siempre de mejorar los ingresos hacendísticos. AGI, Santo Domingo 2002. Informe dado por Limonta en Cádiz el 19 de diciembre de 1812. En él se recoge el pensamiento de Canga Argüelles.
- ¹¹⁶ FONTANA (1987), p. 60. Los tipos iban desde el 2,5% para rentas inferiores a 4.000 reales hasta el 75% para aquellas superiores a 300.000. En 1810 se había promulgado un decreto sobre el establecimiento de un impuesto progresivo sobre la riqueza que iba desde el 3 al 20%. FONTANA (1981), p. 12.
- ¹¹⁷ FONTANA (1986), pp. 83-4.
- ¹¹⁸ FONTANA, (1986), p. 89. Además, los textos íntegros están reproducidos por el autor en el apéndice final de la obra.
- ¹¹⁹ ESDAILE (1988, a), p. 164.
- ¹²⁰ FONTANA (1986), p. 90.
- ¹²¹ Sobre los datos biográficos de este ministro, ver FONTANA (1986), p. 36. También ALONSO GARCÉS (2009) sobre la figura de Garay.
- ¹²² FONTANA, (1986), p. 92.
- ¹²³ ESDAILE, (2003), p. 288. MARICHAL (2007).
- ¹²⁴ Valores recogidos por ESDAILE (1988, a), p. 164. La cifra de 138 millones correspondiente a 1812 es ligeramente inferior a la dada por FONTANA (1986), quien asigna 150 millones de reales lo ingresado en el Tesoro. Ver los datos más recientes de MARICHAL (2007).
- ¹²⁵ Los datos aportados por ambos autores difieren algo. La cifra aproximada que aporta Fontana (1986) de 1.500 millones para el quinquenio arriba indicado supone que en 1813 no se recibió cantidad alguna de América, según el valor que asigna a las remesas durante ese período y que se eleva a 600 millones. Esa cifra resulta inferior a la dada por Esdaile (2003) que, según sus estimaciones, supera los 629 millones de reales, aun en el caso de aceptar como válido que en 1813 no llegó cantidad alguna de las colonias. Por otra parte, la cantidad asignada a 1813 es el resultado de considerar que, durante el quinquenio, la Hacienda central recaudó “unos 1.500 millones de reales, de los que unos 600 procedieron de remesas de América”,

tal como señala Fontana, y con las precauciones que él mismo recoge, siguiendo a López Ballesteros que afirmaba “tampoco han quedado noticias de los valores de las rentas que percibió el gobierno de la nación en los 6 años de guerra que sostuvo contra el poder del usurpador”, p. 97. Por otra parte, conviene señalar que estos valores no son lógicos con los que presentaba la tesorería general para 31 de diciembre de 1812 que, según se indicaba, lo ingresado se elevaba a 375,5 millones de reales. El propio Fontana señala las dudas sobre las previsiones que se presentaron en 1813, p. 92. También el mismo autor (1978), cuando analiza los ingresos totales del Estado español entre 1785-1833 con la escrupulosidad que le caracteriza en cuanto a fiabilidad de los datos que maneja, manifiesta sus dudas sobre los valores reflejados en su trabajo. Indica al mismo tiempo las dificultades para llegar a determinar las cifras exactas por: la confusión de los criterios contables y las deficiencias de la propia administración, pp. 68-9. Datos más recientes proporcionados por MARICHAL (2007), p. 235, ponen de manifiesto que las remesas americanas fueron superiores a las recogidas por FONTANA (1986). Solo en 1809, las partidas de plata americana enviadas a Cádiz superaron los 13 millones de pesos (algo más de 270 millones de reales). Un año más tarde alcanzaron los más de 11 millones de pesos (más de 220 millones de reales). Bien es cierto que, como indica el propio autor, las remesas americanas descienden drásticamente entre 1812-14. Todo ello nos lleva a concluir, tal y como recoge MARICHAL (2007), p. 234, que los primeros años de la contienda, es decir, entre 1809 y 1811, la contribución americana fue fundamental: “without Mexican silver, neither the Regency, nor the government of the Cortes de Cádiz Could have survived the powerful offensive of the Napoleonic army, particularly Turing the terrible years of 1809-1811”.

¹²⁶ Las cifras están calculadas sobre los datos que aporta CUENCA ESTEBAN (1981).

¹²⁷ ESDAILE (2003), p. 175. No obstante, la respuesta por parte española fue el memorando enviado por Martín de Garay a Canning, en el que ponía el acento en el patriotismo español al mismo tiempo que protestaba por la forma en que los británicos denegaban la ayuda a los españoles. Prometía que una mayor ayuda podría tener como consecuencia unas concesiones mayores. Mientras, la política española respecto de sus colonias fue la de declarar a aquellas parte integral del Estado español y concederles una representación en la junta central.

¹²⁸ ESDAILE (2000), pp. 42-3 y (2003), p. 287.

¹²⁹ ESDAILE (2003), p. 288.

¹³⁰ No se han incluido los recursos obtenidos a través de la deuda, que fueron elevados entre 1793 y 1806. A partir de 1808, la gran deuda española emitida durante el período anterior y el desorden hacendístico limitó este recurso para financiar la guerra. Es por ello por lo que los ingresos procedentes de las colonias adquirieron mayor importancia.

¹³¹ FONTANA (1978), pp. 66-7. Ver también PRADOS de la ESCOSURA (...) sobre el cambio de la estructura en las relaciones comerciales entre América y España.

¹³² ESDAILE (2006), p. 130.

¹³³ ESDAILE (1988), cap. 2.

¹³⁴ ESDAILE, (1988), p. 50.

¹³⁵ ESDAILE (1988), p. 89. Napoleón pensaba que 28.000 hombres de las tropas españolas, cuyos cuarteles habían sido ocupados, podrían ser incorporados al ejército imperial. Pero nada más lejos de la realidad: muchos se dieron a la desbandada, otros se unieron a los insurgentes, etc. También del mismo autor (2003 y 2004).

¹³⁶ LOVETT, p. 140. Según Lovett, se dispuso de un ejército para poder enfrentarse a los franceses, lo que no se confirma con otros datos, ya que casi de inmediato se debió solicitar ayuda a los británicos.

¹³⁷ El 30 de mayo salieron de Gijón para Inglaterra dos miembros de la junta: Andrés Ángel de la Vega y el vizconde de Matarroda (luego conde de Toreno). Tras visitar el Almirantazgo en Londres el 6 de junio, el día 15 el ministro de Exteriores británico prometió ayuda. A decir de Lovett, Gran Bretaña pronto estaba

firmando acuerdos con otras regiones españolas insurgentes y al poco tiempo la colaboración anglo-española era un hecho. No obstante, y siguiendo a Esdaile, las condiciones impuestas por Gran Bretaña retrasaron la ayuda a la causa española. Entre ellas destacaban las referentes al comercio con las colonias americanas. Sobre la ayuda recibida por Asturias, Alicia LASPRA (1992). La cantidad de dinero alcanzó 880.512 dólares, y el valor del material bélico fue de 182.182 dólares.

¹³⁸ LOVETT, p. 149.

¹³⁹ La cifra ofrecida por Lovett, tanto para Asturias como para Galicia, parece un tanto excesiva, a razón de otros datos. Por ejemplo, los hombres con los que se contaron para avanzar sobre León, procedentes de Asturias, eran 9.000 y algo más los de Galicia. Bien es cierto que, tanto la junta de Asturias y sobre todo la de Galicia y en particular Blake, quería dejar este territorio debidamente protegido. ESDAILE (2003), pp. 70-71.

¹⁴⁰ Aunque joven, Blake no quería arriesgar sus fuerzas a falta de caballería, ya que era consciente de los peligros de luchar en la meseta castellana. No obstante, a primeros de julio, el ejército de Galicia estaba en marcha. ESDAILE (2003), p. 71.

¹⁴¹ Tal y como destacan Toreno y Gómez de Arce, así como lo recogen continuamente los mandos británicos.

¹⁴² LOVETT, p. 150.

¹⁴³ ESDAILE (1988), p. 117.

¹⁴⁴ WP, 1/389, Folder 1 (of 2). Nota de O'Donnell al Duque de Ciudad Rodrigo. Elizondo, 7 December 1813. "Le pido los recursos necesarios (...) un país que ha mantenido a 300.000 enemigos".

¹⁴⁵ J. Moore a Castlereagh, 24 de noviembre de 1808, según cita ESDAILE (2003), p. 143.

¹⁴⁶ La descripción que hace Agustín Girón sobre el aspecto de las tropas que seguían al general Echávarri era lamentable: una masa de hombres montados pobremente y peor armados que llamaban caballería con tan solo 1.200 caballos y el resto montado sobre mulas. ESDAILE (2003), p. 59, según nota tomada de BERAZALUCE (ed.) (1978) *Recuerdos de la vida de Don Pedro Agustín Girón*, vol. 206-7, Pamplona.

¹⁴⁷ ESDAILE, (1988), p. 143.

¹⁴⁸ ESDAILE (1988), p. 160.

¹⁴⁹ ESDAILE, (2003), pp. 409 y ss.

¹⁵⁰ ESDAILE (2003), p. 402. Según comunicaba Sydenham a Henry Wellesley el 12 de septiembre de 1812, quien manifestaba su descontento.

¹⁵¹ WP, 1/372 folder 1 (of 9). Foreign Office, 23 de junio de 1813. From Hamilton to Ch. Stuart. Para tal efecto se embarcaron los suministros y ropas en *The Perseverance*.

¹⁵² WP, 1/372 folder 1 (of 9). Bajo el título de nuestras tropas en Cataluña se indicaba el número de sus componentes:

British and German	4.558
2 Italian Regiments	1.331
Sicilian Troops	974
Catalonia Forces Corps	493
Whittingham's Div.	4.302

El total que asignan es de 11.738, lo que no concuerda con la suma que es de 10.458. A este valor hay que añadir las tropas prometidas por el general Copons, menos las destinadas a continuar el sitio:

<u>Deducted</u> : The number destined by Sir John Moore to remain and carry on the siege	3.000
<u>Add</u> Copon's promised to Martin Force(?)	5.000

Makes, total allied force 13.738

¹⁵³ ESDAILE (2003), pp. 390-1.

¹⁵⁴ Según aprobaron las Cortes en 22 de septiembre de 1812.

¹⁵⁵ ESDAILE (2003), pp. 410-1. Carta de Sydenham a Henry Wellesley.

¹⁵⁶ Según comunicaba Wellington a su hermano Henry Wellesley el 1 de noviembre de 1812. ESDAILE (1988), p. 122.

¹⁵⁷ Según escribe a Bathurst el 18 de agosto de 1812, es decir, recién tomada Madrid. ESDAILE (1993), p. 410.

¹⁵⁸ WP, 1/444. Presupuesto de sueldos de distintos cuerpos.

¹⁵⁹ FONTANA (1978), pp. 90 y ss.

¹⁶⁰ El balance que hace recientemente MOLINER (2007) tiene un debe y un haber, lo que posiblemente se acerca bastante a la realidad de aquellos grupos.

¹⁶¹ Como señala Charles ESDAILE, la guerrilla era incapaz de liberar un palmo de territorio.

¹⁶² MOLINER PRADA (2007) ofrece una relación de los cabecillas, y también una valoración del número de guerrilleros, pp. 144-7.

¹⁶³ ESDAILE (1988), p. 161. Por su parte MOLINER PRADA (2007) estima que, entre 1811-1812, el número de guerrilleros osciló entre 35.000 y 55.000, afirmando, al igual que ESDAILE, que fue el período álgido de estos grupos, p. 146. Canga Argüelles estimaba en 36.500 individuos, mientras que Gómez de Arteché elevaba la cifra a 50.000.

¹⁶⁴ ESDAILE (2003), pp. 252 y ss. Además de su obra (1988) dedicada al tema de la guerrilla, en *The Peninsular War* expone el autor de forma esquemática el nacimiento, número de efectivos, zona de actuación y resultados de estos grupos. El origen espontáneo de las mismas, su composición popular, los motivos ideológicos, etc., dieron como resultado numerosas partidas de diferente tamaño y actuación. Juan de la Torre en Andalucía lideró un grupo de campesinos quienes interceptaron las comunicaciones de Dupont; en la Serranía de Ronda y las Alpujarras, Andrés Ortiz de Zárate y José Serrano Valdenebro son un ejemplo del éxito en los ataques llevados a cabo por estos grupos contra algunas unidades francesas; en Jaén operaron también numerosos grupos encabezados por Pedro de Alcalde, Juan Uribe o Bernardo Márquez; otros ejemplos serían El Empecinado, Espoz y Mina, etc. Las quejas sobre la guerrilla se manifestaron tanto entre los británicos como entre los españoles: “las guerrillas bajo el nombre de patriotas deberían ser exterminadas: no son más que bandas de ladrones con “carta blanca para robar en los caminos y pueblos. Si algunas han traído beneficios, el daño que han causado otras es mil veces mayor...” decía Luis de Villalba, oficial de artillería que sirvió en el sitio de Zaragoza, p. 261.

¹⁶⁵ No solo Espoz y Mina, sino también Polier y Longa, agrupados en el 7º ejército, bajo las órdenes de Gabriel Mendizábal. Tanto Polier como Longa colaboraron en los ataques de Lequeitio, Guetaria, Castro Urdiales y Santander. ESDAILE (2003), pp. 390-1.

¹⁶⁶ ESDAILE (2003), pp. 418-20.

¹⁶⁷ WP, 1/372 folder 2 (of 9), carta de Espoz y Mina a Wellington, en 4 de julio de 1813.

¹⁶⁸ 1/372 folder 2 (of 9). Zaragoza, 9 julio 1813. De Espoz y Mina a Wellington. Tras haber recibido órdenes de interceptar el camino entre Zaragoza y Jaca, comunica Espoz y Mina a Wellington que ya lo ha interceptado. Incluso, le envía una nota en francés que han conseguido interceptar al enemigo.

¹⁶⁹ MOLINER PRADA (2007), p. 125.

- ¹⁷⁰ WP, 1/372, Folder 2 (de 9). Espinosa a Espoz y Mina, 3 de julio de 1813.
- ¹⁷¹ WP, 1/377. Folder 1, Lesaca 25th September 1813. From Wellington to General Giron.
- ¹⁷² WP, 1/389 Folder 1 (of 2). Xaca, 5th December 1813. Comunica Oraá a Francisco Espoz y Mina, que se encontraba en el cuartel general de Burguete, la toma de Jaca, después de estrechar el bloqueo tal como le ordenaron, sin excesivas pérdidas por su parte. Al dorso figura que el duque de Ciudad Rodrigo ya se ha enterado y que le felicita por ello.
- ¹⁷³ WP, 1/389, Folder 2 (of 2). Carta de Francisco Espoz y Mina a Luis Wimpfen desde Sangüesa, de 24 de octubre de 1813. Dos días después, Luis Wimpfen comunicaba al propio Wellington la liberación de Gayan.
- ¹⁷⁴ CANGA ARGÜELLES (1829).
- ¹⁷⁵ Publicado en la *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*.
- ¹⁷⁶ SHERWIG (1960).
- ¹⁷⁷ FONTANA (1986), p. 97.
- ¹⁷⁸ LASPRA (2007), pp. 160-1. La autora cifra la ayuda en 24.276.078 dólares. No obstante, hemos introducido una rectificación en este valor, ya que en el año 1808 la ayuda se elevó a 8.140.596 dólares, de acuerdo con las sumas parciales. En la tabla nº 3 aportada por la autora no se ha incluido la ayuda británica a Asturias (880.512 dólares) ni el envío consignado a Hunter (119.488). En 1814, la propia autora dice que el importe total recibido fue de 1.884.931 dólares, cuando las sumas de las cifras parciales dan un resultado de 4.227.066 dólares. Los tipos de cambio que aplica en los casos en los que no se determina claramente la cotización del momento son los siguientes: 1 libra igual a 3,5 dólares (o duro o peso fuerte de plata) y 1 duro equivalente a 20 reales. Todo ello debe ser tomado con las reservas oportunas, habida cuenta de la equivalencia dada al peso fuerte, de 20 reales, lo que no siempre era así, ya que su valor, en el caso de peso fuerte, era de 18 reales. Tan solo los “pesos duros” representaban 20 reales.
- ¹⁷⁹ 1/372 folder 1 (of 9). Lisbon 3 July 1813. From Stuart to Wellington. “I enclose a copy of the message from the President of the United States to the Congress which I have just received”. El mensaje que consistía en un impreso estaba dado en Washington, May 25, 1813 y lo firma James Madison, y consistía en una hoja del *New York Evening Post Extra*, Wednesday, May 25, 5 o'clock P.M. en el mismo, además de anunciarse que el emperador de Rusia proponía la paz entre Estados Unidos y Gran Bretaña, se daba a conocer la deuda norteamericana que alcanzaba los 15.920.412 dollars, lo que, a los ojos de los representantes políticos mostraba la gran dependencia de los préstamos.
- ¹⁸⁰ Los datos están expresados en dólares españoles o pesos duros, equivalentes a 20 reales.
- ¹⁸¹ LASPRA (2007), pp. 165-180.
- ¹⁸² El importe total del material contabilizado representó el 21% de la ayuda. Por su parte, entre las cantidades que figuran como dinero se han incluido 869.493 dólares en Letras del Tesoro.
- ¹⁸³ FONTANA (1978), p. 71.
- ¹⁸⁴ WP, 1/387, Folder 1 (of 2). Río de Janeiro, 10th, November, 1812. From Brown Watson to Wellington.
- ¹⁸⁵ WP, Various Papers of Intelligence. 1/387, 1 (of 2). November 1812.
- ¹⁸⁶ WP, 1/377, Folder 1. Lesaca, 23rd. September 1813. Letter from Wellington to Sir Henry Cullers. Clothings for 2.000 men to send to Catalonia, from Lisbon to Cadiz for delivering to the Duke of Infantado for the guards. The articles acquired according to the enclosed refund, núm. 3.

- ¹⁸⁷ ESDAILE (2003), p. 442. De hecho, tan pronto como se asentaron en Santander, se ordenó que los convoyes de munición y demás suministros que se hallaban en La Coruña fueran trasladados a Santander, con el consiguiente ahorro en el futuro.
- ¹⁸⁸ WP, 1/374. Pasajes, 8 de agosto de 1813. Nota de George R. Mier. Manifiesta la necesidad de que se le envíe, desde Bilbao, pan, harina y grano, además de 300 raciones de carne.
- ¹⁸⁹ WP, 1/377, Folder 1. Carta de Wellington al Conde Bathurst. Lesaca, 27 septiembre de 1813. Le comunica Wellington que, habida cuenta de las muchas provisiones que se necesitan, no había, aún en Lisboa, suficientes para ser transferidas. También ese mismo día comunicaba al teniente general Calvert sobre el abastecimiento deroga del regimiento 91 y 11.
- ¹⁹⁰ Algunos envíos también se hacían al puerto guipuzcoano de Pasajes, donde los ingleses prolongaron su estancia más allá de la ocupación de San Sebastián e Irún. No obstante, el tipo de mercancías que llegan a este puerto son de otra naturaleza que los envíos a Portugal. Por ejemplo: mantequilla, etc. Por otro lado, los navíos que realizan el transporte son británicos. WP, 1/378 folder 2 (of 6). Así se comunicaba a Wellington que el *Surveillance* estaba en Pasajes, habiendo transportado mantequilla y otros artículos, además de hallarse en dicho puerto otros navíos comerciales. October 12th 1813.
- ¹⁹¹ WP, 1/378 folder 2 (of 6). October 1813. Carta desde Orbayceta, 12 de octubre de 1813. De Pablo Morillo al duque de Wellington.
- ¹⁹² WP, 1/372, Folder 1 (of 9). Lisbon, 2nd July, 1813. From Charles Stuart to Wellington. “The plague which rages in Egypt (...) has appeared in Malta and it has compelled General Oaks to place six of the ships laden with grain from the later country under rigorous guarantee”.
- ¹⁹³ Aún en junio de 1813, queriendo asegurar el abastecimiento de sus tropas, las autoridades británicas instaban a sus representantes que los almacenes de la Península siempre estuvieran provistos de harina y grano para seis meses —según medidas de los comisionados del Tesoro de S.M.—. Escrito de 23 de junio de 1813 de quien fuera secretario de Guerra y de las colonias, Lord Castlereagh, a Charles Stuart, embajador británico en Portugal. WP, 1/372, Folder 1 (of 9).
- ¹⁹⁴ WP, 1/372, folder 1 (of 9), July 1813.
- ¹⁹⁵ A pesar de los problemas que pudieron surgir entre los intereses portugueses y británicos, por ejemplo con el tema del comercio libre de esclavos, al comienzo de la guerra, o el pago del subsidio para el mantenimiento de 30.000 hombres, las relaciones entre ambos países eran muy buenas. ESDAILE (2003), pp. 313-4.
- ¹⁹⁶ “The *Act of American Legislature* prohibiting all trade with that country under the licence of any foreign power (...)”, WP, 1/372, Folder 1 (of 9).
- ¹⁹⁷ En varias de estas operaciones se advertía que era para el suministro de granos y harina para las tropas británicas. WP, 1/372, Folder 1 (of 9).
- ¹⁹⁸ El importe se expresa en 300.000 libras, que al cambio de 5 dólares equivaldría a 30 millones de reales. Aplicando el cambio de 3,5 dólares la libra, alcanzaría los 21 millones.
- ¹⁹⁹ WP, 1/372, Folder 1(of 9). Comunicación de Ch. Stuart a Wellington, Julio de 1813. “A proposal from Mr Sampayo for granting special protections to such vessels as might be consigned to him by his brother who is employed in the investment of L300.000 in British Govnt. Bills in the purchase of grain upon Sir Charles Stuart account... (It is for the supplied the British Troops in the Peninsula with grain and flour)”.
- ²⁰⁰ WP, 1/372, Folder 1 (of 9). Foreign Office, 23 June 1813. From Hamilton to Charles Stuart. El envío incluía entre otras cosas: 2.000 mantas, 1.500 cantimploras, 10.000 correajes, 4.000 sacos y 14.000 pares de zapatos. También se aclaraba que gran parte de la ropa y equipo estaba destinado a las tropas españolas, y que venían consignadas al Comisariado general británico.

- ²⁰¹ Posiblemente a su vuelta de Mallorca, ya que cuando escribe a Wellington el 7 de septiembre de 1813 le anuncia que ha tomado el mando de un ejército con “la gloire pour avoir en l’avantage de servir à vos ordres dans les dernières glorieuses batailles”. WP, 1/389, Folder 1 (of 2). Carta de O’Donnell a Wellington. Elizondo, 7 de diciembre de 1813.
- ²⁰² WP, 1/389, Folder 1 (of 2).
- ²⁰³ WP, 1/389, Folder 1 (of 2).
- ²⁰⁴ WP, 1/444, Ascain, 16 de enero 1814. 2ª División de Infantería. Estado Mayor. Habiendo solicitado 3.995 mantas, dan cuenta de haber recibido 1.500. El destino de las mismas era: Batallón de Rs. Guardias españoles, 670; Ávila, 571; Tiradores de Castilla, 649; Mallorca, 624; Princesa, 545 y Arlanza, 936 (incluidos asistentes y rancheros).
- ²⁰⁵ WP, 1/389 Folder 1 (of 2). Elizondo, 14 dic. 1813. From Elizondo to Wellington.
- ²⁰⁶ 1/389, Folder 1 (of 2). 19 de Dic. 1813, a las 7 de la tarde, de 1813. Del general Morillo a Wellington: “Obedezco sus órdenes de que su División permanezca formada todos los días, y así lo han hecho, marchando desde Hasparren a este punto; y la novedad es de 8 soldados desfallecidos por no tener rancho estas tropas ayer y hoy”. También le envía “certificación que ha dado la justicia de Hasparren” de la buena conducta “que ha tenido la tropa de mi mando que ha estado acuartelada en Hasparren (...) y que solicité por instancia que me hizo el Gefe de la 1ª Brigada...”. Dice además que no puede continuar al mando porque se le ha difamado respecto del comportamiento de sus tropas, que no han comido nada en dos días y pide se haga una averiguación en Hasparren, como en los demás puntos que ha estado esta Brigada... Novedad: solo 8 desfallecidos. El certificado de los oficiales municipales de Hasparren: “las tropas del Gral Murillo han respetado a personas y sus propiedades, que han estado estrechamente observados con todo rigor por todos los oficiales de su División y no han alterado la tranquilidad pública”, según certificado de 18 de dic. 1813.
- ²⁰⁷ WP, 1/387, Folder 1 (of 2). La notificación es del 26 de febrero de 1813, y está firmada en Portugal, en Villa Formoso.
- ²⁰⁸ WP, 1/387 (folder 1 of 2). Freneda, Feb. 20th 1813. En una circular impresa se especificaba la compensación que recibirían los comerciantes u otros que se hubieran visto afectados por provisiones al ejército. En todos los casos se establecían las normas para efectuar el pago: “It will be paid by a warrant from Commander of the Forces on your forwarding to me the original Papers and an abstract of the charges of the different tradesmen who have replaced the articles whose bills must be transmitted. Each voucher must be in duplicate. The Commissary General will be directed to Pay the amount of the warrant by a Bill on the Treasury”.
- ²⁰⁹ ESDAILE (2003), p. 389.
- ²¹⁰ ESDAILE (2003), p. 390.
- ²¹¹ De acuerdo con los tipos de cambio establecidos: 1 libra esterlina equivalente a 3,5 dólares o pesos duros.
- ²¹² WP, 1/389 Folder 1 (of 2). Según relación del cuartel general de San Juan de Luz. 14 de dic. 1813. De Manuel Fidalgo a Luis Wimpfen, y este le envía a Wellington. Ministerio de Hacienda del Cuartel General Español. Presupuesto del haber que corresponde por 2 meses al Estado Mayor General de Campaña, Inspectores; Generales de Infantería (...) que por orden del Consejo de Regencia siguen al Duque de Ciudad Rodrigo, Jefe de los ejércitos nacionales. Total 129.221, o 64.610,5 al mes.
- ²¹³ WP, 1/389 Folder 2 (of 2). Estado Mayor General de Campaña. Dado por Luis Wimpfen en San Juan de Luz, 27 dic. 1813. Presupuesto de la 1ª Div del 4º ejército.
- ²¹⁴ WP, 1/372 folder 1 (of 9). Julio 1813. Carta enviada por un oficial británico al marqués de Wellington. En ella se le comunicaba que la fragata *The Triumphal*, con el general Smith a bordo, portaba 330.000 dólares

y alrededor de 60.000 libras, y se le solicita que Wellington dispusiera que se dirigiera a Santander para que Bathurth pudiera disponer de dinero.

- ²¹⁵ WP, 1/377. Folder 1. Lesaca 25th September 1813. From Wellington to General Giron. (La nota está en francés). Le comunica que escribe a su padre para que le envíe 100.000 duros a Pasajes para el arma de reserva de Andalucía. Además de esta cantidad, resulta sorprendente la oferta de la duquesa de San Carlos cuando, en enero de 1814, adelantaba una cantidad, aunque en este caso solicitaba a cambio que aquella suma se le devolviera en papel sobre Londres. WP, 1/389 Folder 1 (of 2). Burgos, 22 de enero de 1814. Por entonces, el duque de San Carlos estaba teniendo un protagonismo singular en el ámbito político ya que, junto con Palafox, estaba gestionando la vuelta de Fernando a España.
- ²¹⁶ WP, 1/389 Folder 2 (of 2). Cádiz 31 dic. 1812. Firma María Herrera, quien expone al Exmo Sr. Wellington: “María Herrera solicita a Wellington que se le auxilie porque es viuda con dos hijos y su difunto marido fue víctima, el 2 de mayo de 1808, en la Villa y Corte de Madrid entre otros buenos ciudadanos, y porque se halla con el entorpecimiento de sueldo como funcionario civil (...)”. Además alega que su madre estaba gravemente enferma. Esta solicitud fue respondida favorablemente, ya que, al documento anterior, se incorpora una pequeña nota escrita en inglés en la que se recoge: “She has received 4 Dollars by order of His Excellency”. Situaciones como estas se multiplicaron. Bien es verdad que las cantidades por tales conceptos fueron relativamente pequeñas, pero añade una nueva faceta de la ayuda británica al conflicto peninsular.
- ²¹⁷ W.P, 1/372 folder 1 (of 9). 3rd July 1813. From Lord Keith to Wellington. Según despacho recibido vía La Coruña y Plymouth, del capitán George Collier. Anuncia que se han destinado las fragatas mencionadas para el servicio de protección y vigilancia de las costas desde Finisterre, pero que seguirá pidiendo más embarcaciones pequeñas: “The number of vessels of that description have been so reduced that I am no longer enabled to full fit the duties pointed...”.
- ²¹⁸ WP, 1/389, Folder 1 (of 2). Saint Jean de Luz, 10 dec. 1813.
- ²¹⁹ WP, 1/389 Folder 1 (of 2). En cuanto las tropas aliadas ocuparon los puertos del Cantábrico, fueron regulares los envíos de vinos franceses con destino a la oficialidad británica. Por ejemplo, desde San Juan de Luz, 3 de diciembre de 1813, ponen en conocimiento del general Álava que: “un comerciante llamado Sainy Crowe, de la isla de Jersey, que envió ciertos vinos franceses y desembarcó en Santander, para vender a los oficiales del ejército británico, y los había depositado en la Aduana, y estaba en el acto de pagar los derechos de entrada en España y fueron decomisados (...) Estimaré se sirva solicitar que le sean devueltos...”.
- ²²⁰ WP, 1/389 Folder 2 (of 2). List of some of His Majesty’s officers Prisoners of war to whom M. John Batbedat, merchant in Bayonne, has supplied with money for their journey to Verdun on their Drafts upon London.
- ²²¹ WP, 1/389, Folder 2 (of 2). A list of Sundry officers of H. M’s Army prisoners of war who have been helped and attended with money, by Mr John Batbedat, of Bayonne, on their bills which remain in hand unpaid.
- ²²² WP, 1/374. Lisboa, 6th August 1813. Letter to de Duke from Sir Stuart. En esta carta indica claramente no solo las ventajas que la situación, casi al final de la guerra, proporcionaba la tierra a los propietarios, sino también “el constante empleo de todo trabajador en las grandes ciudades y la facilidad de hacer dinero con el transporte y los abastecimientos”.
- ²²³ Alicia LASPRA (2007), p. 182.
- ²²⁴ Archivo Histórico Protocolos Madrid, sec. Consulados, leg. 31933. Otras operaciones de los Murrieta garantizadas con el producto de varias minas de plomo, cobre y cobre gris argentífero, situadas en la provincia de Granada, Sec. Consulados, 31936, 40v-41v. También M^a Montserrat GÁRATE (2000) “Los Murrieta: comerciantes banqueros de Londres en el XIX” en *Haciendo historia. Homenaje a M^a Ángeles Larrea*, Bilbao, Universidad del País Vasco, pp. 163-176; (2006) “Los modelos de trasvases de capital de América a Europa e inversiones en el siglo XIX” en *La ciudad contemporánea, espacio y sociedad*, Bilbao, Universidad del País Vasco y Universidad Autónoma de Puebla, pp. 737-66.